

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**INGENIERÍA, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN  
MARCHA, CON OPCION DE MANTENIMIENTO, DEL  
SISTEMA DE SONORIZACIÓN PARA ESTACIONES DE LAS  
LÍNEAS 1, 2 Y 5 DE LA RED DE METRO S.A.**

**SANTIAGO DE CHILE**

**OCTUBRE 2016**

## BASES ADMINISTRATIVAS

**PROYECTO: INGENIERÍA, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA, CON OPCION DE MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE SONORIZACIÓN PARA ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5 DE LA RED DE METRO S.A.**

### ÍNDICE

Art.N°	Pág. N°
<b>A.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>Art. 1 Identificación del Mandante y de la Licitación</b>	<b>3</b>
<b>Art. 2 Jefe de Proyecto</b>	<b>3</b>
<b>Art. 3 Cronograma de Licitación</b>	<b>3</b>
<b>Art. 4 Requisitos para participar en la Licitación</b>	<b>4</b>
<b>Art. 5 Gastos de la Licitación</b>	<b>5</b>
<b>Art. 6 Antecedentes que regirán el contrato</b>	<b>5</b>
<b>Art. 7 Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta</b>	<b>6</b>
<b>Art. 8 Consultas, Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones</b>	<b>6</b>
<b>Art. 9 Visita a Terreno Obligatoria</b>	<b>7</b>
<b>Art. 10 Responsabilidad general del Proponente</b>	<b>7</b>
<b>Art. 11 Forma de Presentación de la Propuesta</b>	<b>8</b>
<b>Art. 12 Recepción de las Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas.</b>	<b>18</b>
<b>Art. 13 Evaluación y Comparación de las Propuestas</b>	<b>18</b>
<b>Art. 14 Apertura y evaluación de las Propuestas Económicas</b>	<b>19</b>
<b>Art. 15 Derecho de Metro S.A. de aceptar o rechazar cualquier Propuesta</b>	<b>19</b>
<b>B.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO</b>	<b>20</b>
<b>Art. 16 Notificación de Adjudicación</b>	<b>20</b>
<b>Art. 17 Firma del Contrato</b>	<b>20</b>
<b>Art. 18 Tipo de Contrato y Monto</b>	<b>20</b>
<b>Art. 19 Forma de Pago</b>	<b>20</b>
<b>Art. 20 Facultad de Retención de Estados de Pago</b>	<b>24</b>
<b>Art. 21 Reajustes</b>	<b>25</b>
<b>Art. 22 Modificaciones del Suministro</b>	<b>25</b>
<b>Art. 23 Multas</b>	<b>26</b>
<b>Art. 24 Plazos</b>	<b>28</b>
<b>Art. 25 Medidas de Seguridad</b>	<b>28</b>
<b>Art. 26 Responsabilidad del Proveedor</b>	<b>29</b>
<b>Art. 27 Seguros</b>	<b>30</b>
<b>Art. 28 Garantías Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y del Anticipo</b>	<b>33</b>
<b>Art. 29 Inspección Técnica del Contrato (I.T.)</b>	<b>36</b>
<b>Art. 30 Daños y/o Perjuicios</b>	<b>36</b>
<b>Art. 31 Término Anticipado del Contrato</b>	<b>36</b>
<b>Art. 32 Obligaciones Tributarias, Laborales y Previsionales</b>	<b>39</b>
<b>Art. 33 Recepción Provisional</b>	<b>41</b>
<b>Art. 34 Recepción Definitiva</b>	<b>42</b>

<b>Art. 35 Responsabilidad Penal</b>	<b>42</b>
<b>Art. 36 Prohibición de Ceder el Contrato</b>	<b>43</b>
<b>Art. 37 Domicilio y Solución de conflictos</b>	<b>43</b>
<b>C.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO OPCIONAL</b>	<b>44</b>
<b>Art. 38 Documentos Integrantes</b>	<b>44</b>
<b>Art. 39 Plazo de ejecución</b>	<b>44</b>
<b>Art. 40 Moneda del Contrato</b>	<b>44</b>
<b>Art. 41 Forma de pago y facturación</b>	<b>44</b>
<b>Art. 42 Reajustes y Anticipo</b>	<b>45</b>
<b>Art. 43 Garantía de Fiel Cumplimiento</b>	<b>45</b>
<b>Art. 44 Prohibición de Cesión</b>	<b>47</b>
<b>Art. 45 Multas</b>	<b>47</b>
<b>Art. 46 Daños y Perjuicios</b>	<b>48</b>
<b>Art. 47 Pólizas de Seguro</b>	<b>49</b>
<b>Art. 48 Modalidad de los servicios</b>	<b>51</b>
<b>Art. 49 Recursos para el servicio</b>	<b>51</b>
<b>Art. 50 Supervisión por parte del Contratista</b>	<b>52</b>
<b>Art. 51 Administración e Inspección del Contrato</b>	<b>52</b>
<b>Art. 52 Limpieza de los Recintos</b>	<b>52</b>
<b>Art. 53 Continuidad del Servicio</b>	<b>52</b>
<b>Art. 54 Terminación Anticipada del Contrato</b>	<b>53</b>
<b>Art. 55 Responsabilidad Penal</b>	<b>54</b>
<b>Art. 56 Solución de controversias.</b>	<b>54</b>

## ANEXOS

- **Anexo A: Formularios de la Oferta Económica**
- **Anexo B: Formularios de la Oferta Técnica**
- **Anexo C: Reglamentos:**
  - **Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas.**
  - **Procedimiento de Control de las Obligaciones Laborales y Previsionales para Empresas Contratistas de Metro S.A.**
- **Anexo D: Vaciado Estados Financieros Anuales (archivo digital excel)**

## BASES ADMINISTRATIVAS

**PROYECTO: INGENIERÍA, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA, CON OPCION DE MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE SONORIZACIÓN PARA ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5 DE LA RED DE METRO S.A.**

### A.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

#### **Art. 1 Identificación del Mandante y de la Licitación**

##### 1.1. Identificación del Mandante

El Mandante del suministro que se licita es Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante “Metro S.A.” o “Metro”, a través de la “Subgerencia de Gestión de Proyectos”, dependiente de la “Gerencia de Ingeniería y Tecnología”, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, 4° Piso, Santiago.

##### 1.2.- Identificación de la Licitación

Las presentes Bases Administrativas se refieren a la licitación pública y posterior contratación del “Ingeniería, Suministro, Montaje y puesta en marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las Líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A. El detalle del suministro y montaje a licitar se describe en las Especificaciones Técnicas, Formulario de Precios y otros Documentos de la Licitación que forman parte de las presentes Bases y en anexos respectivos.

#### **Art. 2 Jefe de Proyecto**

Profesional nombrado por Metro S.A., dependiente de la Gerencia de Ingeniería y Tecnología.

#### **Art. 3 Cronograma de Licitación**

Las fechas para las diferentes etapas de la presente Licitación son las siguientes:

**PUBLICACIÓN**

23 de Octubre de 2016

#### **DESCARGA DE BASES E INSCRIPCIÓN**

**DÍA** : Hasta 07 de Noviembre de 2016

**HORARIO** : Hasta las 24:00 hrs.

[www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones)

#### **VISITA A TERRENO**

**DÍA** : 08 de Noviembre de 2016

**HORARIO** : 10:00 am.

**LUGAR** : Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

**DIRECCIÓN** : Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, Santiago.

**Contacto** : Sr. Rodrigo Acuña.

**RECEPCIÓN DE CONSULTAS**

DÍA : Hasta 17 de Noviembre de 2016

HORARIO : Hasta las 17:00 hrs.

Enviar a correos electrónicos: [racunam@metro.cl](mailto:racunam@metro.cl) y [kmorgan@metro.cl](mailto:kmorgan@metro.cl)

**RESPUESTAS DE CONSULTAS**

DÍA : 25 de Noviembre de 2016

Vía correo electrónico a todos los Participantes inscritos y que hayan asistido a la presentación y visita a terreno.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS**

DÍA : 13 de Diciembre de 2016

HORARIO : Hasta las 13:00 hrs.

LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

DIRECCIÓN : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago.

CONTACTO : Sr. Rodrigo Acuña.

**APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS**

DÍA : 13 de Diciembre de 2016

HORA : 15:00 hrs.

LUGAR : Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

Todos los antecedentes relativos a la presente licitación serán entregados en la Secretaría de la Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414.

**Art. 4 Requisitos para participar en la Licitación**

Sólo podrán participar en esta licitación, las empresas que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro ([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones)), hayan asistido a la visita a terreno indicada en el Cronograma, y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes bases administrativas, en sus Especificaciones Técnicas y Anexos, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Se deja constancia que es responsabilidad de cada interesado, obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado.

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se

definen en el Título VIII de la Ley 18.046, **sólo podrán presentar una oferta**. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso y asistido a la visita a terreno, en caso de ser obligatoria, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

Lo señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1. Demostrar experiencia en proyectos similares y demostrar conocimiento técnico adecuado para implementar la solución.
- 4.2. Acreditar tener soporte técnico de posventa en Chile.
- 4.3. Cumplir con los requerimientos y términos señalados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

#### **Art. 5 Gastos de la Licitación**

Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

#### **Art. 6 Antecedentes que regirán el contrato**

El proyecto deberá proveerse de acuerdo a los términos indicados en los documentos que se detallan a continuación, los que se denominarán genéricamente “Documentos de la Licitación” y que, en caso de discrepancia, prevalecerán unos sobre otros en el mismo orden en que se mencionan:

- 6.1.- El Contrato que se suscriba como resultado de la licitación.
- 6.2.- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro S.A. al Proponente adjudicado.
- 6.3.- Aclaraciones y/o modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro S.A. y respuestas por escrito a las consultas recibidas durante el proceso.
- 6.4.- Bases de Licitación y sus Anexos.
- 6.5.- Especificaciones Técnicas y sus anexos.
- 6.6.- Oferta del Proponente.

En señal de aceptación de sus términos, el documento 6.1 se firmará por ambas partes en tres ejemplares originales, quedando dos en poder de Metro y uno en poder del Proveedor, y los documentos señalados en los números 6.2 a 6.6 se firmarán por el proponente en un ejemplar original, quedando estos en poder de Metro.

Estos documentos se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución del

suministro y reglas de la técnica o del arte.

Cualquier desviación a los Documentos de la Licitación que sea incorporada en las Propuestas se tendrá por no escrita. En consecuencia, el Proponente no podrá eximirse de las obligaciones que para él pudiesen surgir por la aplicación de lo establecido en los Documentos de la Licitación. Lo anterior es sin perjuicio de lo señalado en las Desviaciones a las Especificaciones Técnicas en el Formulario N° 18 de las presentes Bases Administrativas.

#### **Art. 7 Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incorporar en el sobre de su “Oferta Técnica”, una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta, incondicional e irrevocable, pagadera en Santiago de Chile, extendida a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

El monto de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, será de **UF 500** (Quinientas Unidades de Fomento), y tendrá un plazo de **vigencia de 150** (ciento cincuenta) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el cronograma de la licitación.

La glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente **“Garantiza Seriedad de la oferta Licitación Pública Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de mantenimiento, del sistema de Sonorización para estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”**.

La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes una vez firmado el contrato correspondiente con el Proponente adjudicado. A éste último le será devuelta una vez firmado el contrato y constituida y aceptada por Metro S.A. la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato que se señala en el artículo 28 de las presentes Bases Administrativas.

#### **Art. 8 Consultas, Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones**

Las empresas que se hayan inscrito para participar en este proceso de licitación según lo señalado en el Artículo 4, podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias, ya sea para aclarar el contenido de las presentes Bases o el de sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a [racunam@metro.cl](mailto:racunam@metro.cl), con copia a [kmorgan@metro.cl](mailto:kmorgan@metro.cl), de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas se entregarán a través de la misma vía y se publicarán en el Portal Metro, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que se inscribieron en el Portal Metro y asistieron a la visita a terreno de carácter obligatoria.

Metro podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los participantes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de los documentos de la Licitación. Es obligación de los participantes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones o modificaciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción

conforme de los correos electrónicos y revisar el Portal Metro, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro. No se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

### **Art. 9 Visita a Terreno Obligatoria**

Metro S.A. ha programado una visita a terreno a las instalaciones representativas para efectos del presente proceso, a la cual deberán asistir las personas jurídicas que se hayan inscrito para participar (no más de 2 representantes por participante). Para tal efecto, Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se dan a conocer en el cronograma de esta Licitación. La asistencia a la reunión es requisito obligatorio para presentar oferta.

Los proponentes deberán enviar un e-mail a [racunam@metro.cl](mailto:racunam@metro.cl), con copia a [kmorgan@metro.cl](mailto:kmorgan@metro.cl) indicando el nombre y RUT de la empresa y el nombre y cédula de identidad de los asistentes

### **Art. 10 Responsabilidad general del Proponente**

El Proponente, para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales de los equipos o sistemas que ha de diseñar, suministrar, montar, probar, poner en marcha y mantener, además de tener presente todos los asuntos que puedan afectar al Contrato.

El Proponente debe considerar que la documentación entregada en la etapa de licitación es sólo una Especificación Funcional, “Ingeniería Básica”, según lo cual, será responsabilidad del Proponente contemplar en su Oferta Técnica y Oferta Económica todos los recursos necesarios para que, en caso de resultar adjudicado, asuma a su costo el desarrollo de la correspondiente Ingeniería de Detalle de los Suministros, Montaje, Puesta en Marcha y al Mantenimiento si este fuera contratado, correspondiéndole, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, como parte fundamental del Alcance del Contrato:

- I) La ingeniería de definición para precisar las órdenes de fabricación y para resolver la provisión de suministros de acuerdo a los Documentos de Licitación,
- II) El completo desarrollo de la ingeniería para llevar a cabo los montajes de todo el suministro bajo condiciones de aseguramiento de calidad,
- III) La ingeniería para asegurar el cumplimiento de todas las funcionalidades técnicas, operativas, de protección, mando y control especificados e inherentes al Suministro contratado,
- IV) La ingeniería para ejecutar todos los planos y documentos que constituirán el respaldo técnico del Suministro y la base de verificación de los avances correctos en terreno y de las comprobaciones funcionales a través de pruebas instrumentadas.
- V) Documentación As-Built “como construido”.
- VI) Propuesta para el mantenimiento del sistema una vez recepcionada la Ingeniería, el suministro, el Montaje y Puesta en Marcha por Metro S.A.

Por lo tanto, el Proponente tendrá la responsabilidad de contemplar un equipo de ingeniería altamente especializado, experimentado y de disponibilidad permanente durante todo el desarrollo

del Contrato, como soporte técnico y garante del cumplimiento de todos los requerimientos indicados en los Documentos de Licitación, los que, aun cuando no estén indicados textualmente o expresamente en estos documentos, sean necesarios para una operación totalmente confiable y segura del Suministro que se adquiere.

Metro S.A. no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquéllas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

En consecuencia, el Proponente deberá considerar y valorizar en su presupuesto todos los costos necesarios para dar un buen término a los requerimientos.

### **Art. 11 Forma de Presentación de la Propuesta**

Las propuestas se deberán presentar en dos sobres o paquetes cerrados, caratulados “Oferta Técnica” y “Oferta Económica”, respectivamente, y rotularse en su exterior indicando el nombre de la licitación y del Proponente.

Tanto la Oferta Técnica como la Oferta Económica se presentarán en dos (2) ejemplares impresos, uno caratulado como original y otro como copia. La copia deberá ser idéntica al original, tanto en el contenido como en el orden de presentación. Si hubiese discrepancias entre el original y la copia presentada, será válido el documento caratulado como original. En el interior de los respectivos sobres se incluirán los formularios que se indican a continuación, debidamente completados y firmados por el representante legal del proponente.

Adicionalmente, el Proponente deberá entregar dos discos compactos (CD) o pendrive con una copia de los formularios y documentos de su propuesta en formato PDF. En un CD o pendrive se incluirán los documentos correspondientes a la Oferta Técnica; y en otro CD o pendrive diferente, los antecedentes de la Oferta Económica. Cada CD o pendrive se incorporará al paquete de la Oferta respectiva (Oferta Técnica u Oferta Económica, según corresponda). Si hubiese discrepancias entre el original y los documentos entregados en CD o pendrive, será válido el documento caratulado como original.

**Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios materia de las presentes Bases, esto es, Ingeniería, Suministro, Montaje, puesta en marcha y Mantenimiento del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.**

EN EL SOBRE DENOMINADO “OFERTA ECONÓMICA” SE DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES FORMULARIOS:

**a) FORMULARIO N° 1 Valor Total de la Oferta Económica de la Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha.**

Constituirá el valor total respecto a la oferta de la Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha del Servicio.

**b) FORMULARIO N° 2.1** Formularios de Precios Detallados Estaciones Línea 1:  
Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica indicando claramente el valor de cada uno de los productos y suministros a entregar por cada estación de la Línea 1 en licitación. No obstante, los posibles errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los formularios de precios, prevalecerá en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en el Formulario N°1.

**c) FORMULARIO N° 2.2** Formularios de Precios Detallados Estaciones Línea 2:  
Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica indicando claramente el valor de cada uno de los productos y suministros a entregar por cada estación de la Línea 2 en licitación. No obstante, los posibles errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los formularios de precios, prevalecerá en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en el Formulario N°1.

**d) FORMULARIO N° 2.3** Formularios de Precios Detallados Estaciones Línea 5:  
Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica indicando claramente el valor de cada uno de los productos y suministros a entregar por cada estación de la Línea 5 en licitación. No obstante, los posibles errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los formularios de precios, prevalecerá en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en el Formulario N°1.

**e) FORMULARIO N° 2.4** Formularios de Precios Detallados Edificio Central:  
Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica indicando claramente el valor de cada uno de los productos y suministros a entregar por el Edificio Central en licitación. No obstante, los posibles errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los formularios de precios, prevalecerá en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en el Formulario N°1.

**f) FORMULARIO N° 3** Precios Futuros Garantizados de Repuestos  
El proponente deberá incluir en su oferta un listado con el precio del set inicial de repuestos, de tal forma de que Metro S.A. tenga la opción de adquirirlos bajo el concepto de repuestos al momento de la adjudicación del contrato, durante su vigencia o durante el período de la garantía técnica. El Proponente deberá señalar en este Formulario N°3 el precio de cada uno de los repuestos que incluya en la lista de repuestos iniciales exigidos en el Formulario N°18 que se señala más adelante, y deberá respetar estos precios por un plazo de 24 meses contados desde la fecha de recepción provisional del contrato de suministro. Metro podrá ejercer opciones de compra por la cantidad de repuestos que desee y la cantidad de veces que lo requiera durante el período de vigencia de esta opción de compra.

**g) FORMULARIO N° 4** Valores Opcionales de la Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha

El proponente deberá incluir en su oferta los valores opcionales, los cuales deberán ser indicados en el formulario N°4.

**h) FORMULARIO N° 5 Valor Total de la Oferta Económica del Mantenimiento Opcional**

En este formulario el Proponente debe incluir el valor total de los servicios correspondientes a los mantenimientos de los ítems (considerando los 3 niveles de mantenimiento) quedando la adjudicación a criterio exclusivo de Metro S.A. Debe expresarse en Unidades de Fomento, con todos los impuestos incluidos.

**i) FORMULARIO N°5.1** Desglose valor total de la oferta en UF, IVA incluido (por nivel de intervención)

En este formulario el Proponente debe incluir el desglose de cada una de las partidas

**j) FORMULARIO N°5.2** Desglose de valores unitarios del personal

En este formulario, el proponente deberá completar la apertura de costos del personal involucrado en la operación del/los servicios, es decir, los costos asociados de cada integrante del/los equipo (s) requeridos para prestar el servicio.

**k) FORMULARIO N°5.3** Apertura de Costos

En este formulario, se debe incluir el detalle de la oferta económica, El formulario debe ser llenado con los valores anuales y el valor total multiplicado por 3 debe ser igual al presentado en el Formulario N°5 del Valor Total de la Oferta Económica

**l) FORMULARIO N°5.4** Listado de Valores Unitarios de Repuestos

El Proponente adjuntara a este formulario el listado de valores unitarios de los repuestos a utilizar en las actividades de mantenimiento durante la ejecución del contrato acorde a lo presentado en su oferta técnica.

El proponente deberá presentar su oferta económica respecto del mantenimiento, quedando la adjudicación a criterio exclusivo de Metro S.A

**m) FORMULARIO N°6 Valor Oferta Económica por el Proyecto en Conjunto.**

El oferente deberá adjuntar una propuesta en conjunto, a diferencia de los formularios N°1 y N°5, el formulario N°6 considera un valor por economía de escala dada la sinergia de ambas partes del servicio.

**La Oferta Económica** debe regirse según lo indicado en los citados formularios, para lo cual los Proponentes deberán limitarse a llenar los ítems individualizados. Los precios se mantendrán vigentes por todo el período de duración del contrato.

En la Oferta Económica el Proponente no podrá incluir ninguna información adicional ni agregar comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., ni a los precios entregados por el mismo Proponente.

En ningún caso se aceptarán ofertas bajo supuestos o condiciones no contemplados en las presentes bases de licitación y/o en sus documentos; su incumplimiento podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Toda información no solicitada expresamente en los formularios, que sea incluida y no corresponda a información técnica adicional, se tendrá por no escrita ni presentada.

La Oferta Económica debe ser presentada en Unidades de Fomento (UF) y /o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) con I.V.A. incluido a sumaalzada. Cabe señalar que, la Oferta Económica para los suministros u otros ítems importados y/o adquiridos localmente, deberá incluir todos los impuestos aplicables en Chile, transporte nacional e internacional, seguros, imprevistos y cualquier otro gasto.

Los precios de cada partida que configuren las Propuestas deberán ser consignados en los formularios previamente redondeados a dos (2) decimales

Sólo se admitirá una oferta por Proponente.

En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

EN EL SOBRE DENOMINADO "OFERTA TÉCNICA" DEBERÁN ADJUNTARSE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

**n) FORMULARIO N° 7 Identificación de la Empresa.**

Los Proponentes deberán completar todos los datos solicitados en este formulario que dicen relación con la identificación del proponente.

**o) FORMULARIO N° 7.1 Informe legal.** Los Proponentes deberán acompañar un Informe Legal debidamente fundado, en idioma español, sobre la constitución legal de la empresa, su objeto, su duración y vigencia, identificación de socios actuales, los poderes y facultades de sus apoderados vigentes. En el caso de Consorcio, deberán presentarse tantos informes como integrantes tenga. Solamente el Proveedor que se adjudique el Suministro y dentro del plazo que se indica en el artículo N°16, deberá presentar copia de la escritura pública de constitución de la sociedad, de los poderes otorgados, de sus modificaciones y extractos, inscritos y publicados, además de los certificados de vigencia de la sociedad, así como también de su representante, de no más de 60 días de antigüedad, emitidos por el Conservador de Bienes Raíces o el respectivo Registro.

**p) FORMULARIO N° 8 Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta.**

El Proponente deberá adjuntar la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, según lo indicado en el artículo 7 de las presentes Bases Administrativas.

**q) FORMULARIO N° 9 Declaraciones.**

**Formulario 9.1 Declaración de vínculos.** Declaración del Proponente en la cual establezca si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee o no algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

**Formulario 9.2 Declaración de Conocimiento de Bases:** En este formulario el Proponente consignará haber estudiado las presentes Bases y asumirá las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

**Formulario 9.3 Compromiso de responsabilidad solidaria:** En caso de constituir un consorcio, el Proponente deberá presentar este formulario, firmado por los representantes de cada una de las empresas que lo integran, en el que se constituyen solidariamente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la propuesta y del contrato que a consecuencia de ella se celebre. En caso que el Proponente esté constituido por una sola empresa, deberá declararlo explícitamente, donde marcará “No Procede”.

**Formulario 9.4 Grupo empresarial:** En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

**Formulario 9.5 Declaración de existencia y vínculo con personas expuestas políticamente (PEP):** El Proponente, a través de este Formulario, declarará la existencia de Personas Expuestas Políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa y/o consorcio al cual representa, de conformidad con la circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile.”

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

**Formulario 9.6 Información para verificar personas expuestas políticamente (PEP)**

**r) FORMULARIO N° 10 Antecedentes Financieros:**

El Proponente deberá adjuntar a este formulario:

- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración).
- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA.
- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y el vaciado de las cifras de los 2 últimos Estados Financieros anuales, en formato Excel. (Se remitirá archivo Excel, para su uso en el mismo formato y en pdf).
- Certificado de antecedentes comerciales.

En el caso de los Proponentes que participen a través de un Consorcio, deberán entregar la información antes solicitada en forma separada cada una de las empresas integrantes de dicho consorcio.

**s) FORMULARIO N° 11 Experiencia del Proponente.**

En este formulario se informará la experiencia en proyectos similares y se demostrará conocimiento técnico adecuado para implementar la solución adjuntando los correspondientes certificados de respaldo. En los casos que el proponente sea intermediario o representante de una fábrica, debe presentar la experiencia del fabricante.

En caso de presentación en Consorcio, la experiencia de cada integrante se incluirá en forma separada.

También se informará la carga de trabajo presente y proyectada, en fábricas y en las firmas que aportan mano de obra para montajes y servicios, dentro del plazo estimado de ingeniería, fabricación, montaje, pruebas y puesta en servicio de los equipos considerados en la Propuesta. Los antecedentes técnicos generales descritos son los mínimos que se solicitan, pudiendo el Proponente agregar cualquier otro que estime conveniente para efectos de completar sus antecedentes.

**t) FORMULARIO N° 12 Identificación del Mandatario General ante Metro S.A. para la Firma del Contrato.**

En este formulario el Proponente deberá designar a él o los Mandatarios Generales (el “Mandatario General”) del Proponente, para todos los efectos relacionados con la firma del Contrato de Suministro. Este Formulario será firmado por el Representante Oficial designado por el Proponente y por al menos un Mandatario General por cada una de las empresas que conforman el Consorcio Proponente. Metro S.A. se reserva el derecho de exigir opiniones legales que confirmen las facultades de los firmantes.

**u) FORMULARIO N° 13 Identificación del Representante Técnico ante Metro S.A. para el Desarrollo del Contrato.**

En este formulario el Proponente deberá designar un Representante Técnico, para todos los efectos relacionados con el desarrollo del futuro Contrato de Suministro, incluyendo su currículo. Este Formulario será firmado por el Representante Técnico designado y por un Mandatario General de la empresa Proponente o aquellos correspondientes a los integrantes del consorcio en su caso, designados según el Formulario, Metro S.A. se reserva el derecho de exigir respaldo jurídico de los firmantes.

**v) FORMULARIO N° 14 Organización del Proponente y Nómina de Profesionales que Intervendrán en el Contrato.**

Utilizando este formulario el Proponente presentará la estructura organizacional específica para el contrato. Incluirá la nómina de profesionales estables que participarán en el Contrato de Suministro y Montaje, indicará su nombre, profesión, especialidad y años de experiencia específica en la materia objeto de esta Licitación. Además, indicará el tipo de relación contractual del Proponente con los profesionales y su cronograma de participación en dicho Contrato de Suministro. Esta información deberá entregarse para cada etapa de desarrollo del proyecto. Asimismo, si la importancia de algún subcontrato lo amerita, deberá incluirse la misma información anterior respecto del Subcontratista pertinente.

El Montaje del Suministro podrá ser ejecutado por empresas locales especialistas, las que deberán quedar perfectamente identificadas en la Propuesta con todos sus antecedentes para permitir su evaluación. Ya sea que el Proponente decida ejecutar directamente el Montaje del Suministro o que lo haga por medio de una empresa local especialista, deberá incluir explícitamente en este formulario la nómina y currícula de los profesionales estables con experiencia en Montaje que intervendrán directamente en los trabajos de terreno.

Para todos estos fines adjuntarán organigramas en los cuales debe figurar, a lo menos, hasta el tercer nivel de dependencia a partir de la autoridad máxima residente encargada de los proyectos que comprende el Suministro.

El Proponente deberá incluir la currícula, en forma resumida, del personal profesional considerado en los tres (3) primeros niveles del organigrama.

**w) FORMULARIO N° 15 Nómina de Proveedores y Subcontratistas que Intervendrán en el contrato.**

El Proponente deberá entregar en este formulario el listado de sus proveedores y subcontratistas, indicando los componentes o servicios que proporcionan. El cambio de los referidos proveedores y subcontratistas, sin la autorización previa de Metro S.A., será sancionado con las multas que contempla el Contrato de Suministro.

Para estos efectos, deberá proporcionar la siguiente información de sus proveedores y fabricantes:

- a) Nombre del proveedor y/o fabricante y dirección de la fábrica;
- b) Descripción de las partes y piezas fabricadas;
- c) Tiempo de presencia en el mercado de dichas partes y piezas;
- d) Cantidad de equipos fabricados;
- e) Indicación de las principales características de la Fabricación;
- f) Plazos involucrados;
- g) Licencias involucradas;
- h) Certificación ISO vigente.

**x) FORMULARIO N° 16 Metodología para el desarrollo de los Trabajos.**

El Proponente deberá entregar adjunto a este formulario un documento que incluya y explique, en la forma más detallada posible, los siguientes alcances:

a) La metodología que contempla para el desarrollo de las distintas tareas, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor y señalando claramente lo que propone para: ingeniería, fabricación, inspección, pruebas, recepción en fábrica, transporte, pruebas funcionales, puesta en servicio, asistencia técnica, capacitación del personal de Metro S.A. y Garantía Técnica; dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades y a la organización de su ingeniería para los efectos del desarrollo y control de los suministros, así como para su cumplimiento oportuno.

b) Un Plan de Gestión de la Calidad para los suministros, con una clara descripción de sus etapas principales: planificación, aseguramiento y control de calidad. Este plan de calidad deberá abordar en forma preliminar los principales procesos y etapas de los suministros de acuerdo al plan de ejecución de los mismos.

**y) FORMULARIO N° 17 Programa de Trabajo - Carta Gantt para el Contrato.**

El Proponente deberá entregar adjunto a este formulario una Carta Gantt con un resumen de las actividades programadas para el desarrollo del Contrato, con identificación de fechas e hitos relevantes y respetándose la fecha de puesta en servicio.

Además, para los fines de planificación deberán considerarse, entre otras etapas, las siguientes:

- a) Tiempo para la realización de la ingeniería, entrega de planos y documentación para su revisión por parte de Metro S.A.
- b) Tiempo requerido para completar los primeros suministros que estarán disponibles para efectuar las respectivas inspecciones en la fábrica, y programa de producción en serie del resto de los equipos y entrega de los suministros.
- c) Tiempo en el cual se desarrollará el armado de los equipos.
- d) Tiempos de transporte marítimo y terrestre.
- e) Tiempos requeridos para tramitación aduanera y otras formalidades.
- f) Tiempo en el cual se acondicionarán las instalaciones y cada equipo para llevar a cabo las inspecciones, pruebas y puesta en servicio.
- g) Tiempo en el cual se llevará a cabo el entrenamiento del personal de Metro S.A.
- h) Identificación de los pasos y camino crítico del programa proyectado, identificando las actividades que lo conforman.
- i) Tiempo en que se entregará la documentación “As Built”.

La unidad de tiempo a ser utilizada es día corrido. El Proponente deberá programar las actividades de montaje en paralelo y la utilización de las jornadas nocturnas, festivas y de fin de semana que requiera para dar cumplimiento a los plazos, hitos y restricciones operativas establecidas, debiendo contemplar los recursos humanos y materiales suficientes para ello.

A partir del término de la inspección de suministro, el Proveedor deberá considerar los recursos para mantener el personal necesario para el desarrollo del proceso de Recepción Provisional y para brindar el apoyo y asistencia técnica que Metro S.A. requiera durante el período que transcurra hasta la Puesta en Servicio.

Considerará, además, mantener una cantidad de especialistas y/o montadores adecuada para resolver los pendientes técnicos o reservas constatadas en el proceso de Recepción Provisional hasta su total solución y la correspondiente para prestar la Asistencia Técnica posterior a la Recepción Provisional.

**z) FORMULARIO N° 18 Desviaciones Respecto de las Especificaciones Técnicas.**

Utilizando este formulario el Proponente deberá indicar todas las desviaciones técnicas para cada equipo o materiales que forman parte de su Propuesta, con respecto a lo exigido en las Especificaciones Técnicas y documentos de Licitación. Las desviaciones, además de ser identificadas, deberán ser explicadas y fundamentadas. Si el Proponente no indicare desviaciones, se considerará que garantiza que el respectivo equipo o material cumple con todas y cada una de las exigencias y requisitos establecidos en los documentos de la Licitación.

El hecho de recibirse este formulario por parte de Metro S.A. no implica de manera alguna aceptación de las desviaciones declaradas. Adicionalmente, dependiendo de las características o

importancia que presenten estas desviaciones, ellas podrán afectar negativamente la evaluación de la Propuesta.

**aa) FORMULARIO N° 19 Información Técnica del Suministro.**

Utilizando este formulario, el Proponente deberá entregar información técnica detallada de los distintos componentes que conforman su Propuesta para el Contrato.

El Proponente deberá entregar información detallada para cada uno de los componentes del Suministro, indicando su procedencia, características, especificaciones, normas, tiempo estimado de fabricación, cantidades fabricadas, lugares en que se utiliza, indicadores de desempeño, diagramas, dibujos, folletos descriptivos y descripciones, entre otra información.

La información se deberá presentar respetando el orden que se indica en las Especificaciones Técnicas, indicando si se cumple con lo solicitado y el número de folio en que se encuentran los antecedentes detallados de cada ítem.

Se confirmará que el Suministro contemplado en la Propuesta, está exento de pagos por parte de Metro S.A. por concepto de licencias y/o royalties, a cuyo efecto individualizará cada una de las licencias y contratos por uso de equipos patentados involucrados en el suministro que propone.

Los antecedentes que se proporcionen son fundamentales para caracterizar los suministros y servicios que constituyen el Contrato y determinarán el compromiso de sus fabricaciones. En consecuencia, esta información debe ser muy precisa, clarificadora y basada exclusivamente en el alcance técnico y funcional especificado por Metro S.A. Cualquiera omisión, error o dualidad será causal de deficiencia técnica y considerada negativamente para efectos de la evaluación de la Propuesta.

El proponente deberá contemplar en su oferta un programa de Capacitación que incluya la operación y mantenimiento del nuevo sistema.

**bb) FORMULARIO N° 20 Información Técnica Adicional.**

El Proponente podrá presentar información técnica adicional que crea conveniente someter a la consideración de Metro S.A. sobre el o los equipos y componentes que forman parte del Suministro. Esta información deberá ser indicada en este formulario, bajo el término "Información Técnica Adicional".

La información adicional sólo será considerada:

- a) Si todos los antecedentes e informaciones están referidos a equipos y materiales contenidos en las Especificaciones Técnicas.
- b) Si la información adicional no modifica las condiciones o requerimientos de la Licitación.
- c) Si Metro S.A. la acepta mediante una comunicación al efecto.

La información técnica adicional no puede modificar, condicionar o subordinar la propuesta a su aceptación por parte de Metro S.A.

**cc) FORMULARIO N° 21 Listado de Repuestos Iniciales.**

En este formulario el Proponente deberá indicar el set inicial de repuestos que deberá entregar junto con el suministro de los equipos. En caso que algún componente no forme parte del

equipo ofertado, el Proponente deberá reemplazarlo por otro equivalente que realice la misma función en su equipo.

La cantidad de repuestos que deberá considerar para la oferta será equivalente al 5% de la suma de todos los ítems que conforman el Equipamiento (2% para el caso de parlantes).

El Proponente entregará la siguiente información respecto de cada uno de los repuestos contenidos este formulario:

- a) Nombre del fabricante;
- b) Código del repuesto;
- c) Una clara identificación de cada repuesto;
- d) Número de Plano de referencia;
- e) Plazo normal de entrega.

Metro podrá adquirir al Proponente que resulte adjudicado o a otro proveedor los repuestos del sistema.

**dd) FORMULARIO N° 22 Estructura Organizacional del Contratista para Mantenimiento Opcional.**

Ver indicaciones en formulario.

**ee) FORMULARIO N° 23 Plan de Asignación de Recursos Humanos para el Servicio de Mantenimiento Opcional.**

Ver indicaciones en formulario.

**ff) FORMULARIO N° 24 Plan de Asignación de Activos, Herramientas y Gestión de Insumos para el Mantenimiento Opcional.**

Ver indicaciones en formulario.

**gg) FORMULARIO N° 25 Metodología Propuesta para la Ejecución de los Servicios de Mantenimiento Opcional.**

Ver indicaciones en formulario.

**hh) FORMULARIO N° 26 Repuestos para el Mantenimiento Opcional.**

Ver indicaciones en formulario.

**ii) FORMULARIO N° 27 Plan de Calidad para el Mantenimiento Opcional.**

Ver indicaciones en formulario.

**jj) FORMULARIO N° 28 Subcontratistas del Mantenimiento Opcional.**

Ver indicaciones en formulario.

**Art. 12 Recepción de las Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas.**

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A. podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día y hora establecidos en el cronograma de la presente licitación, las que serán recepcionadas por Rodrigo Acuña o Kimberly Morgan.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a ningún tipo de acción, reclamación o cobro de indemnización en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

**Art. 13 Evaluación y Comparación de las Propuestas**

Una vez que Metro S.A. haya determinado que las propuestas se ajustan esencialmente a los documentos de la Licitación, procederá a su evaluación y comparación.

Durante el período de evaluación y comparación de las propuestas, y con el objetivo de facilitar este proceso, Metro S.A. podrá requerir de cualquiera de los Proponentes una mayor información o complementación de los antecedentes presentados en su propuesta, pudiendo solicitar visitas técnicas a las instalaciones, lugar de fabricación o la realización de pruebas del Suministro propuesto.

La solicitud de aclaración correspondiente se hará por escrito, y en ella no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en los aspectos sustanciales de la propuesta presentada. No se aceptará que durante este período los Proponentes presenten correcciones a los documentos presentados originalmente.

Si en el proceso de evaluación de las propuestas, Metro S.A. verifica en alguna de ellas, irregularidades no detectadas en el acto de apertura, desestimaré esa oferta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado.

El estudio, calificación y evaluación técnica de las ofertas, será realizada en privado por una comisión de evaluación de propuestas, cuyos integrantes serán designados por Metro S.A. Los resultados de este proceso no darán lugar a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos para postular definidos en el artículo 4 de estas Bases Administrativas. El incumplimiento de cualquiera de esos requisitos facultará a Metro S.A. para desestimar la oferta, lo que no dará lugar a posterior reclamo por parte del Proponente afectado.

#### **Art. 14 Apertura y evaluación de las Propuestas Económicas**

En una segunda etapa, se efectuará la apertura económica. En esta etapa se abrirán los sobres “Oferta Económica”, sólo de aquellos Proponentes que hayan sido calificados y aprobados en la evaluación técnica. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

A los Proponentes que no aprueben la precalificación técnica, Metro S.A. comunicará por escrito la decisión adoptada, indicando que tienen un plazo máximo de 7 días hábiles desde la apertura de la oferta económica, para retirar el sobre con su oferta económica. Metro S.A. no se responsabiliza por la tenencia de dichos sobres, no teniendo el Proponente derecho de indemnización ni compensación de ninguna especie.

Análisis de las Propuestas Económicas. La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas recibidas y notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica. Para efectos de comparación de los precios, se usará la paridad cambiaria publicada en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile (dólar observado) del día anterior a la fecha de apertura de las Ofertas Técnicas, y el valor de la UF será el correspondiente a la fecha de apertura de las Ofertas Técnicas.

#### **Art. 15 Derecho de Metro S.A. de aceptar o rechazar cualquier Propuesta**

Realizado el análisis de las propuestas económicas indicado en el artículo anterior, la licitación se adjudicará al Proponente que presente la propuesta más conveniente a los intereses de Metro S.A., a su juicio exclusivo. Además de lo anterior, quedará a criterio exclusivo de Metro S.A. la adjudicación del mantenimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, Metro S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación o rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la firma del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del o de los Proponentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella. Metro S.A. no pagará ningún tipo de indemnización por este motivo.

## **B.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO**

### **Art. 16 Notificación de Adjudicación**

Una vez realizada la evaluación y tomada la decisión de cuál oferta es la que más conviene a los intereses de Metro S.A., le será comunicado por escrito al Proponente seleccionado la adjudicación de la propuesta. En este documento se fijará la fecha de inicio del contrato.

El Proponente que resulte adjudicado deberá presentar, dentro del plazo que le fije Metro S.A. y que en todo caso no será superior a 10 días hábiles contados desde la carta de adjudicación, copia de la escritura pública de constitución de la sociedad y de los poderes otorgados, además de los certificados de vigencia de la sociedad, así como también de su representante, de no más de 60 días de antigüedad.

En caso de Consorcios, los referidos poderes deberán incluir la facultad de obligar solidaria e indivisiblemente al respectivo mandante con el resto de los integrantes del Proponente.

### **Art. 17 Firma del Contrato**

El contrato se firmará dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la fecha en que Metro S.A. haga entrega de los ejemplares correspondientes al Proponente adjudicado. El Contrato se firmará en 3 (tres) ejemplares, 2 (dos) de los cuales quedarán en poder de Metro S.A., y 1 (uno) en poder del Proveedor. Si el Proveedor no firmare el contrato dentro de dicho plazo, Metro S.A. podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de seriedad de la oferta del adjudicatario.

Serán de cargo exclusivo del Proveedor todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, pago de impuestos, etc., y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final.

El Proponente que resulte adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato por ambas partes, la(s) Boleta(s) de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, según lo establece el artículo 28 de las presentes Bases Administrativas.

En ningún caso se cursarán estados de pago sin la previa aprobación por parte de Metro S.A. de los seguros y garantías señaladas.

### **Art. 18 Tipo de Contrato y Monto**

El contrato será bajo el sistema de suma alzada y sin reajustes, salvo la variación implícita en el valor de la UF. Todas las partidas deberán ser expresadas en Unidades de Fomento y/o Dólares de los Estados Unidos de América, con hasta 2 decimales IVA incluido, y considerarán la totalidad de los costos del contrato hasta su recepción final por parte de Metro S.A.

### **Art. 19 Forma de Pago**

El precio del Contrato se pagará al Proveedor en la forma señalada más adelante en este Artículo.

El Proveedor podrá presentar la(s) correspondiente(s) factura(s), sólo una vez que Metro S.A. haya autorizado los respectivos estados de pago enviando un documento denominado Hoja de Entrada de Servicio (HES).

### 19.1 Pago por Anticipo

El Proveedor tendrá derecho a solicitar un Anticipo de hasta un 15% (quince por ciento) del valor del contrato, el que deberá ser caucionado mediante Boletas de Garantía Bancaria por el mismo valor, conforme a lo establecido en el artículo 28 de las presentes Bases Administrativas. Será requisito para el pago del anticipo, además, la previa constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se señala en el mismo artículo 28 de estas Bases de licitación.

Para efectos de las formas de pago de los Ítems que se presenta, se considerará efectuado el pago del Anticipo, considerando que se habrá ya enterado el equivalente al 15% (quince por ciento) del precio estipulado del valor del Contrato. En caso de que el valor de Pago por Anticipo solicitado por el Proveedor sea inferior al 15% (quince por ciento) del Contrato, se pagará dicha diferencia en el último estado de pago cursado contra certificado de Recepción Provisional.

### 19.2 Pago por Estudios e Ingeniería de Detalles

Metro S.A. pagará el 85% (ochenta y cinco por ciento) restante del Ítem de Estudios e Ingeniería de Detalles en moneda local y para cada uno de los subsistemas indicados en los formularios de precios, de acuerdo a la siguiente metodología y condiciones:

- a) Un 55% (cincuenta y cinco por ciento) del Ítem de Estudios e Ingeniería de Detalles, una vez terminada, entregada y debidamente aprobada por Metro S.A., según lo indicado en las Especificaciones Técnicas y anexos respectivos, entre otros:
  - i. Proyecto (estudio) Electroacústico;
  - ii. Los planos y documentos de fabricación.,
  - iii. Los protocolos de pruebas a realizar en fábrica, propuestos por el Contratista.,
  - iv. Los planos de ingeniería de detalle, funcionales y operativos de los equipos, incluida descripción de aplicaciones.
  - v. Los protocolos de pruebas efectivamente realizados en fábrica e informe de resultados respectivos.
  - vi. Los planos con la ingeniería de detalles de montaje de todo el equipamiento que forma parte del subsistema, en particular, implantación de equipos, interconexión con el resto del sistema e interfaz de comunicación;
  - vii. Los protocolos de Pruebas Funcionales a realizar en terreno, propuesto por el Contratista;
  - viii. Los procedimientos de montaje y, en general, todo documento necesario para el montaje del equipamiento.
  - ix. Los protocolos de las Pruebas Funcionales efectivamente realizadas en terreno, incluido informe de análisis de las Pruebas Funcionales y sus resultados, además, de recomendaciones del fabricante;
  - x. Los diagramas de flujo del sistema, incluida descripción de aplicaciones y funcionalidades;
  - xi. Los documentos de calibración y ajuste equipamiento;
  - xii. Los procedimientos de energización respectivos.

Para que proceda este pago se deberá acompañar el estado de pago respectivo una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite la recepción conforme de los

documentos respectivos.

- b) Un 30% (treinta por ciento) del Ítem de Estudios e Ingeniería de Detalles, una vez que Metro S.A. emita el certificado de Recepción Provisional, siempre que se encuentren recibidos y aprobados por Metro S.A., en lo que corresponda al Ítem en cobro:
- i. Los manuales de mantenimiento y operación del equipamiento;
  - ii. Los listados de partes y piezas, y catálogos;
  - iii. Los códigos de programación desarrollados, explicados en castellano;
  - iv. Y, en general, todo documento solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Para que proceda este pago, se deberá acompañar el estado de pago respectivo una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite la recepción conforme de los documentos respectivos, y una copia del certificado de Recepción Provisional.

### **19.3 Pago por Documentación As-Built (Como Construido)**

Metro S.A. pagará el 85% (ochenta y cinco por ciento) restante de este ítem, contratado como componente en moneda local y para cada uno de los subsistemas indicados en los formularios de precios, una vez aprobada por Metro S.A. la entrega, por parte del Contratista, de la totalidad de los documentos finales “Como Construido” o (“As-Built”) que correspondan al subsistema o Ítem en cobro, según y de acuerdo a los solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Para que proceda este pago se deberá acompañar el estado de pago respectivo una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite la recepción conforme de los documentos respectivos.

### **19.4 Pago por Asistencia Técnica**

Metro S.A. pagará al Contratista el 85% (ochenta y cinco por ciento) del precio de cada unidad estipulada en el Presupuesto Consolidado para los Ítem asistencia técnica, una vez realizada la Recepción Provisional.

Para que proceda este pago, se deberá acompañar al estado de pago respectivo una copia del certificado de Recepción Provisional.

### **19.5 Pago por Capacitación de Personal**

Metro S.A. pagará al Contratista el 85% (ochenta y cinco por ciento) del precio estipulado en el Presupuesto Consolidado para cada Ítem al término de la capacitación respectiva. Para la aprobación y posterior pago de los estados de pago correspondiente a este artículo, se requerirá en forma indispensable, que se acompañe copia del certificado emitido por Metro S.A. confirmando que la capacitación ha sido terminada satisfactoriamente.

### **19.6 Pago por Suministro de Equipamiento, que no constituyan Trabajos**

Metro S.A. pagará el 85% (ochenta y cinco por ciento) restante de acuerdo a la siguiente metodología y condiciones:

- a) Un 60% (sesenta por ciento) del valor estipulado para cada Unidad de un Ítem que compone

el equipamiento de procedencia local que no constituya Montaje, a la llegada del equipamiento a los lugares de montaje o los recintos de almacenamiento del Contratista y aprobados por Metro S.A. o a recintos de Metro S.A. cuando se trata de equipamiento que no serán montados. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite que efectivamente el equipamiento ha llegado a los lugares de montaje o los recintos de almacenamiento del Contratista y aprobado por Metro S.A. o los recintos de Metro S.A. cuando se trata de equipamiento que no serán montados.

- b) Un 25% (veinte y cinco por ciento) o saldo pendiente, una vez emitido el certificado de Recepción Provisional. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo, una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite que efectivamente el suministro se encuentra en recinto de Metro S.A.; y del certificado de Recepción Provisional.

En caso de existir Ítem en el Presupuesto Consolidado que indican una cantidad menor a la que realmente se necesite, se pagará al Contratista sólo hasta el monto total indicado para dicho Ítem en el Presupuesto Consolidado, proveyendo el Contratista a su costo la diferencia del equipamiento y su respectivo montaje.

En caso de existir ítem en los cuales hay una cantidad realmente instalada menor a la considerada en el Presupuesto Consolidado, se pagará al Contratista el monto total indicado para dicho Ítem en el Presupuesto Consolidado, debiendo entregar la diferencia o excedente, de equipamiento a Metro S.A. si éste último lo requiere o le es de interés.

### **19.7 Pago por Montaje y Desmontaje, Pruebas y Puesta en Servicio**

Metro S.A. pagará el 85% (ochenta por ciento) restante de acuerdo a la siguiente metodología y condiciones:

- a) Un 70% (setenta por ciento) del valor estipulado en el Presupuesto Consolidado del Contrato para cada Unidad de un Ítem que compone el Montaje y Desmontaje; y Pruebas y puesta en Servicio, de acuerdo a los avances de los Montajes y Pruebas Funcionales efectivamente realizadas en el periodo en cobro. En cada oportunidad se pagará el 70% (setenta por ciento) del avance cubicado. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo, una copia del certificado emitido por Metro S.A. que acredite los avances efectivos del Montaje y Pruebas Funcionales del periodo respectivo.
- b) Un 15% (quince por ciento) o saldo pendiente, una vez emitido por Metro S.A. el certificado de Recepción Provisional. Para que proceda este pago se deberá acompañar al estado de pago respectivo, una copia del certificado de Recepción Provisional.

En caso de existir Ítem en el Presupuesto Consolidado que indican una cantidad menor a la que realmente se necesite, se pagará al Contratista solo hasta el monto total indicado para dicho Ítem en el Presupuesto Consolidado, siendo de cargo del Contratista el monto total indicado para dicho Ítem en el Presupuesto Consolidado.

El (los) estado(s) de pago se presentará(n) en Unidades de Fomento y/o Dólares de los Estados Unidos de América y se calculará su equivalencia a pesos, moneda nacional, con el valor de la U.F. o U.S.D. del día de la emisión de la correspondiente factura.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de la factura. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Proveedor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

Sin perjuicio de lo anterior, no se cursará ningún estado de pago mientras no esté subsanado cualquier daño que se hubiese provocado durante la ejecución de los trabajos, a algún elemento o recinto de Metro y, en ningún caso, mientras no haya sido aprobada por Metro S.A. y se encuentren vigentes la boleta de garantía de fiel cumplimiento y los seguros (pólizas) exigidos.

El Jefe de Proyecto de Metro deberá adjuntar, además, al estado de pago en curso, un informe o certificado firmado por él y por el Proveedor, que dé cuenta que el Suministro que se paga en el respectivo estado de pago, ha sido ejecutado correctamente y dentro del plazo contractual.

El Jefe de Proyecto de Metro deberá exigir al Proveedor, antes de cursar el estado de pago y según resulte procedente, la presentación de los comprobantes de pago de las cotizaciones previsionales y los certificados emitidos por la Inspección del Trabajo correspondientes al periodo de las obras ejecutadas.

Los documentos requeridos precedentemente deberán corresponder a todo el personal del Proveedor y sus subcontratistas que hubieren desarrollado labores de Suministro y montaje y Mantenimiento.

Las facturas emitidas por el Proveedor deberán venir en original y copia control tributario, adjuntando la HES (Hoja Entrada de Servicios) emitida por la Oficina de Proyectos, sin correcciones ni enmendaduras, a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., RUT N° 61.219.000-3, Dirección Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 Santiago, Giro Transporte de Pasajeros, indicando además el número de contrato, la descripción del suministro, las partidas y precios unitarios según corresponda.

Las facturas serán recepcionadas sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro ubicada en Edificio Corporativo de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso, en horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

En caso de facturación electrónica, el Contratista deberá utilizar la casilla 61219000-3@c-e.cl para realizar el envío de sus documentos electrónicos emitidos a Metro S.A., haciendo referencia a la Hoja de Entrada en Servicio (HES). Adicionalmente, al consultar la factura en el sitio web de Servicio de Impuestos Internos, debe presentar estado de validez "Documento Recibido por el SII". La factura se considerará recibida a conformidad, una vez que el proveedor obtenga el documento "ACUSE DE RECIBO" emitido por Metro.

## **Art. 20 Facultad de Retención de Estados de Pago**

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Proveedor o sus subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquiera de los estados de pago que procedan con motivo del presente contrato o cualquier otro, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A. o el

Proveedor, cuando corresponda.

## **Art. 21 Reajustes**

Los valores del contrato no estarán afectos a ninguna especie de reajuste, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

## **Art. 22 Modificaciones del Suministro**

### 1. Efectos sobre los precios

#### Partidas Contratadas a Suma Alzada

Metro S.A. se reserva el derecho, durante la ejecución del contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de cada partida, a los precios del presupuesto original, sin que estas modificaciones superen el 20% del valor del contrato original. Estas modificaciones no darán derecho al Proveedor a cobrar ningún tipo de indemnización.

Sólo mediante aditivos posteriores podrá encomendarse la ejecución de partidas extraordinarias, conviniéndose los precios con el Proveedor, lo mismo que los plazos si se justificara su ampliación.

### 2. Efectos sobre los plazos

Las partes podrán acordar un aumento de plazo, si las modificaciones del proyecto afectan el cumplimiento del plazo final del contrato, previamente demostrado por el Proveedor.

### 3. Reclamos del Proveedor

Si el Proveedor estimare que algún hecho, circunstancia u orden de cambio le da derecho al cobro de gastos adicionales, al pago de alguna indemnización o una ampliación mayor de plazos, lo solicitará al Jefe de Proyecto de Metro dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la ocurrencia de dicho hecho, circunstancia u orden de cambio; pasado dicho plazo el Proveedor no podrá invocar cobro alguno al respecto.

El Jefe de Proyecto dispondrá de 15 (quince) días corridos a contar de la recepción de la solicitud para responder por escrito dicha presentación al Proveedor. Si la decisión del Jefe de Proyecto sobre su solicitud no le satisface, podrá presentar el reclamo al Subgerente de Proyectos Tecnológicos de Metro S.A. en el plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la fecha de la notificación de aquella decisión por parte del Jefe de Proyectos. En caso contrario, se considerará que ha renunciado a reclamar y que ha aceptado la decisión del Jefe de Proyectos.

En esta misma oportunidad o en el plazo que el Jefe de Proyecto le otorgue, entregará toda la información necesaria para que éste conozca de manera completa y definitiva los fundamentos y alcances del reclamo. Deberá indicar las disposiciones contractuales en que se apoya, las circunstancias precisas que lo originan y acompañará la documentación que acredite la veracidad y magnitud de lo reclamado.

El Proveedor no podrá negar la entrega de los antecedentes adicionales que el Jefe de Proyectos requiera para su análisis, estudio y resolución. Esta negativa de parte del Proveedor dejará nulo el reclamo.

El hecho que el Jefe de Proyecto no resuelva un reclamo dentro de plazo, no implicará su

aceptación. Asimismo, mientras no se haya resuelto un reclamo, el Proveedor enviará al Jefe de Proyecto un informe diario de los recursos usados en el suministro por lo que está reclamando, salvo que, por las características del reclamo, el Jefe de Proyecto lo libere de esta obligación. Asimismo, el Proveedor informará mensualmente al Jefe de Proyectos sobre los reclamos que estén pendientes de resolución. Si en este informe no incluye algún reclamo, significará que ha renunciado a él.

### **Art. 23 Multas**

Las faltas e incumplimientos del Proveedor de sus obligaciones y responsabilidades contractuales, serán multadas de acuerdo con lo que se define en este artículo. Se deja establecido que las multas relacionadas con las labores de Mantenimiento se fijan para el evento de hacer uso, Metro S.A., de su opción de contratar dichos servicios.

#### **a. Multa por incumplimiento de las órdenes del Jefe de Proyecto o de la Inspección Técnica:**

El Proveedor deberá acatar las órdenes del Jefe de Proyecto y dar cumplimiento cabal y oportuno a las disposiciones técnicas y administrativas que rigen el Contrato. Si el Proveedor no acatara las órdenes del Jefe de Proyecto o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, el Jefe de Proyecto le aplicará una multa de cinco (5) Unidades de Fomento, valor con IVA incluido, por cada incumplimiento.

#### **b. Multa por atraso en implementar las medidas de seguridad:**

Por cada Día de incumplimiento en implementar las medidas de seguridad indicadas en el artículo 25 de las presentes Bases, se le aplicará una multa de cinco (5) Unidades de Fomento, valor con IVA incluido.

#### **c. Multa por Atraso en la Entrega de Documentación Técnica:**

Una (1) Unidades de Fomento (UF) valor con IVA incluido, por cada Día de atraso y por cada documentación comprometida.

#### **d. Multa por Falta de Nombramiento:**

Dos (2) Unidades de Fomento (UF) valor con IVA incluido, por cada Día de atraso en el nombramiento del reemplazante del Mandatario General o del Jefe de Proyecto del Contratista.

#### **e. Multa por atraso en la entrega de equipamiento o componentes del suministro:**

Diez (10) Unidades de Fomento (UF) valor con IVA incluido, por cada día de atraso, según fechas definidas en programa consolidado, en la entrega de equipamiento o componentes del suministro en Bodegas de Metro S.A. o en la obra.

#### **f. Multa por atraso del plazo establecido para Recepción Provisional:**

En caso que el Proveedor no cumpla con el plazo establecido para la Recepción Provisional del Contrato se le aplicará una multa de quince (15) Unidades de Fomento (UF) por cada día de atraso respecto de la fecha definida en el programa consolidado.

**g. Multa por Atraso de la Puesta en Servicio:**

En caso que el Proveedor no cumpla con el plazo establecido para la Puesta en Servicio, se le aplicará una multa de diez (10) Unidades de Fomento (UF) por cada día de atraso respecto de la fecha definida en el programa consolidado.

**h. Multa por incumplimiento de presentación de pólizas de seguro y boletas de garantía:**

En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega de las pólizas y/o boletas de garantía, se aplicará una multa de cuatro (4) Unidades de Fomento (UF) valor con IVA incluido, por cada día de atraso.

**i. Multa por cambio de subcontratistas:**

Diez por ciento (10%) del Valor Total del Contrato IVA incluido. Cabe señalar que esta multa es de carácter gravísima, y puede ser causal de término de contrato, si a juicio del Jefe de Proyectos, el cambio de los proveedores o subcontratistas indicados en el Formulario N°12 presentado en la oferta del Proveedor pudiera afectar el cumplimiento del contrato.

**j. Multa en caso de Término Anticipado de Contrato por incumplimiento del Proveedor:**

En caso de término anticipado del Contrato por cualquier incumplimiento del Proveedor, Metro S.A. podrá aplicar una multa ascendente al diez por ciento (10%) del Valor Total del Contrato IVA incluido, sin perjuicio del pago de las indemnizaciones de perjuicios a que hubiere lugar. Habrá lugar al pago de la multa contemplada en este párrafo, en adición al pago de las multas que procedan por aplicación de las letras anteriores.

**k. Multa por entorpecer o afectar la Operación Comercial de Metro S.A.**

En el evento de que por cualquier circunstancia o hecho imputable al Proveedor se genere un atraso o alteraciones en la frecuencia de operación de los trenes, o no pueda operar total o parcialmente una estación o instalación de Metro, se aplicará una multa de cincuenta (50) Unidades de Fomento (UF), en cada ocasión que ello suceda. Si el hecho o circunstancia señalada no se soluciona en el transcurso de un día, la multa se aplicará diariamente hasta que se solucione a satisfacción de Metro.

La valorización en pesos de las multas se hará con la Unidad de Fomento vigente el día de cobro de las mismas.

Metro S.A. conforme a lo establecido en las presentes Bases de Licitación, se encuentra facultado para cobrar las multas indicadas en ellas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, estando facultado Metro S.A., además, para hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Proveedor, por cualquier motivo o concepto. Podrá, asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Proveedor deberá reemplazarla, dentro

de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior el valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro S.A. al Proveedor una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

#### **Art. 24 Plazos**

El Proveedor deberá entregar la Ingeniería, Suministro, montaje y puesta en marcha dentro de un plazo de **36 (treinta y seis) meses** corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato.

No obstante lo anterior, el Proveedor deberá entregar en el programa detallado de su oferta el plazo por él estimado y justificar en caso de ser superior al establecido, lo que será evaluado por Metro S.A.

Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor para ser ejecutadas con posterioridad a la entrega del Suministro, las que deberán cumplirse según los términos establecidos en los Documentos de la Licitación.

Los plazos se medirán en días corridos, sin deducción de días lluvia, feriados ni festivos.

Si los trabajos consideran ingreso a las vías, estarán sujetos a disponibilidad de vías desenergizadas.

#### **Art. 25 Medidas de Seguridad**

El Proveedor deberá dar cumplimiento a la obligación de higiene y seguridad prevista en el artículo 184 del Código del Trabajo y a todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en especial las previstas en la Ley N° 16.744 y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, respecto del personal que ocupe en el cumplimiento del contrato. Asimismo, el Proveedor deberá cumplir con el Reglamento para Empresas Contratistas de Metro S.A., anexo a las presentes Bases Administrativas, para evitar accidentes de su propio personal o de Metro S.A. y/o pérdidas de materiales. Además, deberá cumplir con las recomendaciones que le haga el experto de su Empresa o el experto en Prevención de Riesgos de Metro S.A. y el Jefe de Proyecto, respecto de los trabajos que se realicen.

Metro S.A. podrá vigilar el cumplimiento por parte del Proveedor de estas normas –incluida la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, si procediere – mediante un sistema de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores involucrados.

El prevencionista del Proveedor deberá emplear todo el tiempo que sea necesario en función de los riesgos asociados al contrato y el número de trabajadores del Proveedor, el que destinará principalmente a verificar el cumplimiento del programa de prevención de riesgos e informar de los avances de éste a Metro S.A., en cada ocasión que visite alguno de los centros de trabajo.

Todo el personal participante en la ejecución del contrato en Metro, debe asistir a una charla de inducción, de media jornada de trabajo, impartida por Metro S.A., previo al inicio de los trabajos. La realización de esta charla de inducción por parte de Metro S.A., no exime de la

responsabilidad que tiene el Proveedor de realizar a diario las charlas operacionales u otras actividades a cargo del Jefe de Proyecto, los supervisores de terreno y/o el experto profesional en prevención, para el control de los riesgos.

El Jefe de Proyecto o quien éste designe, además del personal de administración de riesgos de Metro S.A., estarán facultados para suspender la ejecución del trabajo, cuando no se respeten las normas de prevención de riesgos de Metro S.A., poniendo en peligro las personas o las instalaciones.

La suspensión por incumplimiento de las normas de prevención de riesgos y seguridad industrial, no da derecho a reclamo y no significará un aumento en los plazos parciales ni en el plazo final del contrato, ni pago de indemnización de ninguna índole a favor del Proveedor.

El Proveedor estará obligado a mantener limpios y en orden los lugares donde se desempeñe su personal, sin perjuicio del servicio de aseo programado que se realice en el lugar.

Metro S.A. se encuentra desarrollando una política preventiva de uso de alcohol y drogas entre su personal y por extensión, ella deberá ser desarrollada por las empresas Contratistas o subcontratistas que prestan servicio dentro de los diversos recintos e instalaciones de la empresa, debiendo informar sus planes y resultados mensualmente a Metro S.A., incorporando en ellas la realización de exámenes preocupacionales y ocupacionales a sus trabajadores.

El Proveedor deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios como cascos, zapatos de seguridad, andamios de seguridad, etc.

#### **Art. 26 Responsabilidad del Proveedor**

El Proveedor será el único responsable en todo momento de la buena ejecución de los trabajos que se le encarguen, debiendo cumplir fielmente las especificaciones técnicas y planos del Proyecto y las instrucciones que le imparta el Jefe de Proyecto. Será responsable, además, de acuerdo a las normas generales de Derecho Civil, por todos los perjuicios que se deriven de la ejecución del contrato.

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que emanan del presente contrato, el Proveedor será responsable y estará obligado a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente, debido a daños, perjuicios, lesiones de muertes y pérdidas de todo tipo que afecten a terceras personas o cosas y a las obras e instalaciones de Metro S.A., que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato a causa de negligencias, acciones y omisiones de su responsabilidad, de su personal y de sus subcontratistas.

El Proveedor se obliga a dar estricto y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, laborales y previsionales con respecto al personal que utilice en el contrato.

En el caso que se generen residuos domiciliarios y/o asimilables serán retirados de la obra por el servicio de recolección contratado por el Proveedor y dispuestos en un relleno sanitario autorizado. No se permitirá al Proveedor almacenar residuos en las instalaciones de Metro S.A.

El Proveedor se obliga a una adecuada y oportuna cooperación con otros proveedores de Metro S.A., de otros equipos o sistemas de las líneas en construcción o de las líneas en servicio.

En el evento de rechazarse mercaderías, materiales o insumos en general, éstos deberán ser retirados desde las bodegas de Metro S.A. en un plazo no mayor a 3 días desde la comunicación, entendiéndose que vencido dicho plazo, la tenencia material de ello se

convertirá en un contrato de depósito remunerado, fijando para ello el valor de almacenaje equivalente a 1 UF por cada día. Dicho valor podrá ser descontado de cualquier Estado de Pago, suma de dinero o garantías, pudiendo hacer efectiva la Boleta de garantía de fiel cumplimiento para tal efecto. Sin perjuicio de ello, Metro quedará facultado para disponer de ellos a contar del día 10 de la fecha fijada como límite para tal retiro.

### **Art. 27 Seguros**

Obligación de tomar seguros: El Proveedor será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del Contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del Contrato. Con dicho objeto, el Proveedor, dentro de los 6 días corridos desde la recepción de la carta de adjudicación, deberá entregar a Metro un Certificado de Cobertura de la Póliza para el Servicio y en el plazo de 10 días corridos siguientes a la misma fecha, deberá entregar a Metro los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Proveedor, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Proveedor.

La cobertura será a lo menos la que establece Metro. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Proveedor los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido un siniestro, el Proveedor no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las garantías del Contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

- a. Metro debe ser incluido como asegurado adicional en cada uno de los seguros contratados.
- b. Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro o por carta certificada, con un mínimo de 60 días.
- c. Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada.
- d. Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro S.A.
- e. Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspasan por las pólizas que el Proveedor se obliga a contratar, se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Proveedor, a su propio costo y entregados a Metro son los siguientes:

## **I DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS**

**1.- Seguro de Responsabilidad Civil** con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Proveedor y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proveedor y de Metro, con

cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares y para trabajos subterráneos y en altura, cobrable y pagadera en Santiago de Chile. La POL contratada deberá corresponder a alguna de aquella registrada en la SVS.

La póliza deberá contemplar las siguientes CADs:

1. RC de empresa.
2. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
3. RC patronal. Quedando cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o itinere.
4. RC cruzada.
5. RC vehicular y equipo móvil.
6. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
7. RC de propietarios de inmueble, derogándose la exclusión respecto al riesgo de explotación del edificio. Se cubre además, hundimiento de terreno y aquella derivada de daños a terrenos, inmuebles, cables, canalizaciones, fuentes, pozos, aguas subterráneas, que se produzcan durante el transcurso del servicio.
8. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 10.000
----------------	-----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 5.000
Por Trabajador	UF 2.500

Sublímites de Indemnización para la CAD Cruzada: UF 5.000.

La vigencia de la presente póliza será de 36 meses más 90 días.

## 2.- Seguros de Todo Riesgo de Construcción y Montaje, con período de Mantenimiento Ampliado.

El Proveedor estará obligado a contratar una Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Construcción y Montaje, con período de Mantenimiento Ampliado, cuyo objeto sea indemnizar los daños o pérdidas que producto de un accidente sufran las obras que se están construyendo. Esta póliza deberá cubrir todos los riesgos inherentes a la construcción y montaje, especialmente los peligros de incendio, explosión, terremoto, inundación, tempestad, corrimiento de tierras, y otros similares. El monto de este seguro será progresivo, en función del avance de la

construcción, debiendo cubrir en todo momento a lo menos el 100% (cien por ciento) del valor pagado de las obras.

La POL contratada deberá corresponder a alguna de aquella registrada en la SVS.

Beneficiario y asegurado adicional Metro S.A.

El Proveedor debe ser cotizante de alguna mutualidad de seguridad chilena y certificar que todo el personal que empleará para la ejecución de los trabajos se encuentra cubierto por esta entidad.

Para todo riesgo construcción, la póliza deberá tener la vigencia del contrato más un periodo de mantenimiento extendido de 24 meses.

## II DURANTE PERIODO DE GARANTIA DE LAS OBRAS

Una semana antes de que se extinga la obligación de la póliza antes mencionada el proveedor adjudicado deberá entregar una nueva póliza la que tendrá vigencia de 24 meses

**Seguro de Responsabilidad Civil** con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Proveedor y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proveedor y de Metro, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares y para trabajos subterráneos y en altura, cobrable y pagadera en Santiago de Chile. La POL contratada deberá corresponder a alguna de aquella registrada en la SVS.

La póliza deberá contemplar las siguientes CADs:

1. RC de empresa.
2. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
3. RC patronal. Quedando cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o itinere.
4. RC cruzada.
5. RC vehicular y equipo móvil.
6. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
7. RC de propietarios de inmueble, derogándose la exclusión respecto al riesgo de explotación del edificio. Se cubre además, hundimiento de terreno y aquella derivada de daños a terrenos, inmuebles, cables, canalizaciones, fuentes, pozos, aguas subterráneas, que se produzcan durante el transcurso del servicio.
8. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 3.000
----------------	----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 3.000
Por Trabajador	UF 1.500

Sublímites de Indemnización para la CAD Cruzada: UF 3.000.

### **Art. 28 Garantías Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y del Anticipo**

Dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato por ambas partes, el Proveedor deberá entregar a Metro S.A., hasta 2 (dos) boletas de garantía bancarias, expresadas en Unidades de Fomento, con el objeto de caucionar, la primera el fiel y oportuno Cumplimiento y la segunda el Anticipo del contrato. En ningún caso se cursarán estados de pago sin la previa aprobación por parte de Metro S.A. de las garantías señaladas en este artículo.

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de **Metro S.A.**, RUT: **61.219.000-3**.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: “Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato XXX y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro” En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: “El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la Garantía de fiel cumplimiento correspondiente, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo adicional señalado para la garantía original. El

incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder. En caso de aumentar el valor del contrato, el contratista deberá acompañar una garantía adicional a la vigente, en base al mismo porcentaje de la original.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 C del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de METRO se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Requisitos adicionales de la garantía de Fiel cumplimiento:

Vigencia: equivalente al plazo de ejecución del Contrato incrementado en 120 (ciento veinte) días corridos después de la Recepción Final del Contrato, (incluye periodo de garantía técnica).

Monto: debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del Valor Total del Contrato impuestos incluidos,

Moneda: Debe estar expresada en Unidades de Fomento y/o Dólares de los Estados Unidos de América.

A favor de: debe ser emitida a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., RUT N° 61.219.000-3.

En caso de haber Anticipo, la Boleta de garantía por dicho anticipo deberá reunir los siguientes requisitos:

Glosa: deberá indicar claramente: Garantiza el anticipo del Contrato N°..... “...*nombre del contrato*...”. En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: “El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o

beneficiario”

Vigencia: equivalente al plazo fijado para la Recepción Provisional, incrementado en 120 (ciento veinte) días corridos.

Monto: debe ser igual al anticipo a solicitar, el que en ningún caso puede exceder el 15% (quince por ciento) del valor del contrato impuestos incluidos.

Moneda: expresada en Unidades de Fomento y/o Dólares de los Estados Unidos de América.

A favor de: Emitida a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A., RUT N° 61.219.000-3

Metro S.A. podrá hacer efectivas cualquiera de estas boletas de garantía y las otras contempladas en las presentes Bases Administrativas en caso de cualquier incumplimiento imputable al Proveedor o de la obligación a que estuviere asociada la garantía correspondiente, sea durante su vigencia o con motivo de su término anticipado.

Si el contrato y la recepción definitiva se extienden más allá del plazo de vigencia de la garantía, el Proveedor deberá renovarla por el período que a su requerimiento determine Metro S.A. Si no la renova 30 (treinta) días antes de su vencimiento, Metro S.A. queda facultado para hacerla efectiva.

El hecho de que alguna boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario

La Boleta de Garantía correspondiente al Anticipo, se devolverá con la presentación del certificado de Recepción Provisional.

#### Período de garantía

Se entiende por garantía técnica el período de **24** (veinte y cuatro) **meses** a contar de la Recepción Provisional, durante el cual Metro S.A. podrá iniciar la explotación del suministro y/o montaje materia del Contrato que emane de este proceso de licitación, sin que esto libere al Proveedor de su responsabilidad contractual, por todos los defectos de fabricación, construcción y/o montaje o de calidad de los materiales que puedan detectarse. Cualquier problema o incumplimiento será observado, notificado y deberá ser atendido y reparado, si así correspondiera, a su cargo y costo por el Proveedor.

En caso de pérdidas, daños o averías, dentro de los recintos de Metro S.A., de las que sea responsable el Proveedor durante la ejecución de los trabajos y/o durante el periodo de garantía, éste deberá proceder de inmediato a la reparación o al reacondicionamiento que corresponda, a su cargo y costo, a fin de asegurar la continuidad de funcionamiento.

En ningún caso podrá el Proveedor excusar su responsabilidad por los defectos anteriormente

citados, bajo pretexto de haber sido efectuada la Recepción Provisional.

Si el Proveedor no hiciere las reparaciones y cambios que se soliciten dentro del plazo que se le fije, Metro S.A. podrá llevar a cabo la ejecución de estos trabajos por cuenta del Proveedor y con cargo a la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

### **Art. 29 Inspección Técnica del Contrato (I.T.)**

El Jefe de Proyecto de Metro podrá realizar la Inspección Técnica directamente o podrá designar un profesional o grupo de profesionales, ya sean de Metro o asesores externos contratados específicamente para este contrato, que actuará(n) como Inspección Técnica materia de estas Bases, estando, por lo tanto, facultado para evaluar y certificar el avance de los mismos o la calidad de su ejecución, y establecerá los estándares de calidad.

El Proveedor ejecutará y mantendrá el contrato de acuerdo con los términos establecidos en él a satisfacción de la I.T. y deberá atenerse a las órdenes e instrucciones de ésta sobre cualquier materia, que aunque no sea mencionada en el contrato esté relacionada con el suministro.

#### Atribuciones de la I.T.

La I.T. será la encargada de velar por el fiel cumplimiento de especificaciones, planos y condiciones establecidas en el contrato.

### **Art. 30 Daños y/o Perjuicios**

El Proveedor se compromete a cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el desarrollo del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a su personal, al de Metro S.A. y/o instalaciones existentes.

Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución del contrato, se cause directa o indirectamente a terceros o a otras instalaciones de Metro S.A., o de particulares, será de exclusiva responsabilidad del Proveedor, quien deberá en consecuencia asumir todas las responsabilidades y reparaciones tanto económicas como de cualquier otro tipo, incluidos los no cubiertos en los seguros contratados, en el plazo que Metro defina. La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal y por el de sus subcontratistas.

Por otra parte, en relación con las pérdidas, hurtos, mermas, etc., que pudieran producirse en los recintos de Metro S.A., y existiendo antecedentes sobre la participación de personal del Proveedor o de sus subcontratistas, aquel deberá asumir la responsabilidad civil por estos hechos, sin perjuicio de la responsabilidad penal que afecte al individuo comprometido directamente.

### **Art. 31 Término Anticipado del Contrato**

Causales de término anticipado del contrato:

#### **31 .1.- Por decisión de Metro S.A.**

Metro S.A. podrá, sin expresión de causa, poner término anticipado a la totalidad o parte del contrato, en cualquier momento, dando un aviso escrito al Proveedor, con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos. En caso de que Metro S.A. decida poner término anticipadamente al contrato por razones ajenas al comportamiento del Proveedor, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se calculará de la siguiente manera:

$$P = (15 - 12 \times (\text{Valor por ejecutar} / \text{Valor del Contrato})) (\%);$$

Siendo:

- P : Porcentaje que se aplicará al valor del saldo del contrato por ejecutar, para determinar la indemnización a pagar.
- Valor del contrato : Contrato original incluidas sus modificaciones (aumentos, disminuciones y suministros extraordinarios).
- Valor por ejecutar : Saldo por ejecutar del contrato vigente, incluyendo aumentos, disminuciones y suministros extraordinarios, que se encuentren formalizadas a través de una modificación de Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se liquidará el Contrato y se procederá al pago del Suministro ejecutado parcialmente, que no haya sido incluido en los estados de pago anteriores a la fecha de término anticipado, debidamente justificados y respaldados.

El Proveedor tendrá derecho únicamente a la indemnización y al pago aquí establecido, y renuncia expresamente a toda otra indemnización o cobro por compensación contra Metro S.A. por daños, perjuicios o por cualquiera otra causa que se derive directa o indirectamente del Contrato o de su terminación anticipada.

### **31 .2.- Por causas atribuibles al Proveedor**

Metro S.A. podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Proveedor, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Falta de inicio de las actividades estipuladas en el Cronograma en la Fecha de Inicio;
- b) Incumplimiento reiterado o grave del Contrato. La calificación del incumplimiento corresponderá en forma exclusiva y excluyente a Metro S.A.;
- c) Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Proveedor, por autoridad judicial o administrativa;
- d) Si el Proveedor ha convenido el traspaso o ha hecho dación en pago de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores;
- e) Si el Proveedor o alguno de sus integrantes procede a su disolución, liquidación, salvo que se trate de una fusión o división, debiendo en tales casos, contar con la autorización expresa de Metro S.A.;
- f) Si el Proveedor ha hecho abandono de los Trabajos, los ha paralizado total o parcialmente o si se produjere en éstos un atraso injustificado mayor a treinta (30) días respecto de cualquier etapa contemplada en el Cronograma. La calificación del abandono, paralización o atraso, corresponderá en forma exclusiva y excluyente a Metro S.A.;
- g) Si el Proveedor no está ejecutando los Trabajos de acuerdo con el Contrato o en forma reiterada no cumple con las obligaciones estipuladas. La calificación en estos casos corresponderá también en forma exclusiva y excluyente a Metro S.A.;
- h) Si el Proveedor traspasare o subcontratase la totalidad o parte del Contrato o permitiere el traspaso de un Subcontrato sin la aprobación de Metro S.A.;

- i) Si el valor total de las multas aplicadas y las que procediere aplicar excediere el diez por ciento (10 %) del Valor Total del Contrato. Metro S.A. podrá aplicar esta causal desde que se produzca la situación aquí descrita o con posterioridad a ella, pudiendo hacerlo en cualquier momento que lo estime pertinente, durante toda la vigencia del Contrato; y,
- j) Si el Proveedor o alguno de sus representantes fuese condenado por algún delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos contemplados en la ley 20.393.
- k) Si se presentara demanda o solicitud de Liquidación en contra del Proveedor en un Procedimiento Concursal de Liquidación, o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o Resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización o si el Proveedor cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Si el Proveedor incurriera en cualquiera de las causales anteriores, Metro S.A. le comunicará por escrito tal situación, fijándole un plazo para que solucione la causal de incumplimiento, en caso que a juicio de Metro sea subsanable. En este caso, si transcurrido este plazo, el Proveedor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro S.A., éste comunicará al Proveedor el término del contrato por escrito mediante carta dirigida al Mandatario General. Para todos los efectos legales, el término del Contrato se producirá en forma automática y de pleno derecho en la fecha en que la comunicación así lo indique, quedando Metro S.A. en libertad de acción a partir de dicha fecha. Asimismo, Metro S.A. podrá aplicar Multas, de acuerdo al Art N° 23 y cualquier otro perjuicio que resultare para Metro S.A. con dicho motivo, incluyendo la reajustabilidad del Contrato.

A partir de la referida comunicación, para todos los efectos legales el contrato se entenderá terminado, pudiendo Metro S.A. tomar posesión del terreno en que se desarrollan los Montajes, y de los materiales y equipos que estuvieren destinados a ser incorporados. Metro S.A. retendrá los haberes que correspondan al Proveedor, suspenderá todo pago pendiente por parte de Metro S.A. y cobrará todas las multas e indemnizaciones que procedan, pudiendo asimismo, hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Cualquiera sea la causa por la cual hubiere terminado anticipadamente el Contrato, Metro S.A. podrá continuar el contrato por sí mismo o mediante terceros y terminarlas bajo su responsabilidad, de modo que estime más conveniente para sus intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro S.A. y el Proveedor, de mutuo acuerdo, podrán convenir lo siguiente:

- El pago de los trabajos ejecutados parcialmente y que Metro S.A. estime útiles para la continuación del contrato y cuyo avance corresponda a una fracción de la unidad de medida establecida en el presupuesto o que, por su naturaleza, deba establecerse un precio.
- Realizar un inventario de los materiales y equipos que estuvieren destinados a ser incorporados al contrato, y que puedan ser traspasados a Metro S.A., para la continuación de los trabajos.
- La modalidad bajo la cual el Proveedor podría dar término a la ejecución de algunos trabajos, como también la entrega de algunos suministros del contrato, que Metro S.A. le solicite.

Una vez comunicado el término anticipado del contrato, el Proveedor deberá proceder a presentar al Jefe de Proyecto un estado de pago final por las partes del contrato ejecutado hasta la fecha de término anticipado del contrato, de acuerdo al presupuesto.

Si Metro S.A. resultare deudor del Proveedor, se procederá a pagar el estado de pago final. Si, por el contrario, el Proveedor es el deudor, se acordará un procedimiento de pago entre las partes o en su defecto se le descontará de cualquier suma que Metro S.A. le adeude al Proveedor en ese momento o le pudiere adeudar posteriormente en relación con el Contrato. En el caso que dichas sumas no cubran los montos adeudados por el Proveedor, éstos serán exigibles de inmediato, procediendo Metro S.A. a su cobro, pudiendo asimismo hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

El costo de retiro de las instalaciones de propiedad del Proveedor será de su cargo. Metro S.A. podrá hacer uso de una opción de compra a valor contable para las instalaciones de faenas y de mercado para los equipos y materiales no destinados a ser incorporados al contrato y que sean necesarios para continuar con los trabajos.

### **31 .3.- Por causas atribuibles a Metro S.A.**

El Proveedor podrá ponerle término anticipado al Contrato, mediante comunicación escrita, si Metro S.A. incurriera en una cualquiera de las siguientes causales:

- a) Si requerido un pago, estando el estado de pago correspondiente debidamente aprobado, Metro S.A. no lo pague dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al requerimiento. Para que tal término anticipado proceda, se deberá señalar en la comunicación mediante la cual se hace el requerimiento de pago que su falta de pago en el plazo señalado, tendrá como consecuencia el término anticipado al Contrato.
- b) Si Metro S.A. no cumple con las obligaciones que le impone el Contrato y no subsana esta situación dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación del Proveedor en que señala tal incumplimiento y anuncia el término anticipado al Contrato de no ser subsanada la situación de incumplimiento dentro del plazo indicado.

## **Art. 32 Obligaciones Tributarias, Laborales y Previsionales**

### **Obligaciones Tributarias**

El Proveedor deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones tributarias referidas al pago mensual de IVA y del impuesto anual a la renta, cuando corresponda.

En caso que el Proveedor no dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, Metro S.A. quedará facultado para suspender el pago de los estados de pago y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

### **Obligaciones Laborales y Previsionales**

El Contratista se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios contratados por Metro S.A., con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.

El Contratista y sus subcontratistas deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud, que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Contratista con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.

El Contratista deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A. para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A. a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 319, de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183 C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que correspondan al Contratista, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:

a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Contratista y sus Subcontratistas respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Contratista, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la entidad que Metro determine, sea este el certificado emitido por la Dirección del trabajo o por una entidad u organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Contratista, la obligación de entregar, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Contratista deberá adoptar las medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.

Asimismo, Metro S.A. fiscalizará y/o auditará con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, previsionales y condiciones de trabajo, que afecten al Contratista y sus Subcontratistas, respecto de los dependientes que prestan servicios en el contrato, sin perjuicio de la información requerida para cada Estado de Pago. Este proceso lo podrá realizar Metro S.A. o en su defecto, alguna empresa especialista en realizar este tipo de servicios. Esta facultad de Metro es adicional a la información entregada mediante el certificado de cumplimientos laborales y previsionales indicado en el párrafo precedente.

Adicionalmente de forma trimestral, si Metro lo estima conveniente, el Contratista deberá enviar al área de fiscalización laboral de la Gerencia de Recursos Humanos de Metro S.A., el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Contratista y sus Subcontratistas, respecto de multas o deudas por cotizaciones previsionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A., y en tal caso, subsanadas por el Contratista a la mayor brevedad.

b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Contratista, cuando no cumpla en tiempo y forma con la entrega de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultado para retener las sumas de dinero que adeude el Contratista por las obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Contratista, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades correspondientes, a nombre y por cuenta del Contratista. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Contratista. En todo caso, si éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectúe el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Contratista, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto, los gastos adicionales que dicho pago genere, la suma equivalente en pesos a 0,5 UF por Trabajador, a título de multa convencional que las partes por este acto avalúan anticipadamente por los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca el incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y previsionales del Contratista respecto de un trabajador que esté destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.

El Contratista otorga mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago.

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Contratista o Subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Contratista, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente que esté constituida a su favor.

### **Art. 33 Recepción Provisional**

Una vez que el Suministro se encuentre apto para la Puesta en Marcha, el Proveedor informará por escrito al Jefe de Proyecto, quien verificará que se hayan cumplido satisfactoriamente con todas las funcionalidades y verificaciones previas a la Puesta en Marcha del Suministro

correspondiente, y siempre y cuando no permaneciese pendiente alguna funcionalidad o Montaje, que pueda provocar una interferencia a la operación y explotación de Metro S.A.

Si el Jefe de Proyecto formulara observaciones a los trabajos, no se dará curso a la recepción y otorgará, según la magnitud y dificultad técnica de estas observaciones, un plazo de días corridos que no excederá el 15% del plazo contractual, para que a su costa, el Proveedor, ejecute las modificaciones, reparaciones y/u observaciones que se registren. Si transcurrido este plazo no se hubiese dado solución satisfactoria a todas las observaciones planteadas, el Proveedor estará afecto a la multa diaria según el artículo 23 de las presentes Bases, pudiendo asimismo, poner término anticipado al contrato de acuerdo con el artículo 31 de estas bases.

Verificadas las observaciones, Metro S.A. nombrará una comisión de recepción provisional, la que una vez establecida la correcta ejecución del contrato dará por recibido el o los suministros, procediendo a la suscripción del Acta de Recepción Provisional que firmará la comisión de recepción y el Proveedor en señal de conformidad.

#### **Art. 34            Recepción Definitiva**

Constatado lo anterior y una vez transcurrido el plazo de garantía técnica indicado en el artículo 28 de las presentes Bases Administrativas, Metro S.A. designará una comisión para que efectúe la Recepción Definitiva.

Si la comisión formulara observaciones al suministro o a su funcionalidad, no se dará curso a la Recepción Definitiva, debiendo el Proveedor a su costa, ejecutar las reparaciones y/u observaciones que se registren. La comisión fijará el plazo para subsanar las observaciones, considerando la dificultad técnica para su materialización. Establecida por la comisión su cumplimiento sin observaciones, sus integrantes procederán a firmar el Acta de Recepción Definitiva, dando por recibido el contrato.

Cuando el Proveedor no hiciere las reparaciones dentro del plazo fijado, Metro S.A. podrá llevar a cabo la ejecución de los trabajos por cuenta del Proveedor con cargo a la(s) garantías del contrato, pudiendo asimismo poner término anticipado del contrato por causa imputable al Proveedor.

Cabe señalar que cualquier certificado de recepción en fábrica o en bodega o algún documento semejante emitido por Metro S.A., tiene sólo el objetivo de certificar que se han realizado las pruebas y el equipo está listo para su despacho o para establecer pagos por avance a la llegada del equipo a bodega del Proveedor o a recintos de Metro S.A., y en ningún caso serán considerados como homologados de Recepción Definitiva.

En ningún caso podrá el Proveedor excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos, o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido aceptados por Metro S.A.

#### **Art. 35            Responsabilidad Penal**

Cada parte se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley N° 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

**Art. 36 Prohibición de Ceder el Contrato**

El Proveedor no podrá ceder o traspasar el contrato que se suscriba como resultado de la licitación.

**Art. 37 Domicilio y Solución de conflictos**

En el contrato que se suscriba con el Proveedor las partes deberán establecer domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y, cualquier diferencia, dificultad o controversia que surja entre las Partes, con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, será resuelta por un árbitro mixto, quien actuará sin forma de juicio y dictará su fallo conforme a derecho. El árbitro podrá actuar cuantas veces fuere requerido, por asuntos diferentes, promovidos por cualquiera de las partes, su fallo será en única y definitiva instancia, sin que contra sus resoluciones, sean de substanciación, de medidas precautorias o bien el fallo definitivo, proceda ningún recurso, ni aún los de casación en la forma ni de queja. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y jurisdicción.

El árbitro será designado por las partes, de común acuerdo, ya sea en calidad de titular o como sustituto del titular. A falta del árbitro designado por las partes o falta de acuerdo, el árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. de entre los abogados miembros del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de dicha Cámara.

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las bases de licitación y en el contrato en relación a las boletas de garantía otorgadas a favor de Metro S.A., las cuales podrán hacerse efectivas por Metro S.A. sin sujeción a autorización previa del árbitro, ni a la interposición de acción legal alguna. Del mismo modo, el Proveedor renunciará a solicitar cualquier medida cautelar que tenga por objeto impedir u obstaculizar el cobro y percepción por Metro S.A. de las cantidades de que den cuenta dichas boletas de garantía. La renuncia se extenderá a cualquier medida precautoria, que se pueda formular en forma prejudicial, o con posterioridad a la interposición de demanda, ante tribunales ordinarios o arbitrales. No obstante lo anterior, cualquier acción que el Proveedor quiera ejercer con ocasión que Metro S.A. haya retenido montos en exceso de lo adeudado bajo los términos del contrato, tras hacer efectivas las boletas en garantía, deberá interponerla ante el árbitro que se designe.

## C.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO OPCIONAL

### Art. 38 Documentos Integrantes

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación, los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

1. El Contrato de Suministro que se suscriba entre Metro S.A. y el Contratista.
2. El Contrato de Mantenimiento que se suscriba entre Metro S.A. y el Contratista .
3. Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro S.A. y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
4. Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.
5. Oferta del Contratista.
6. Acta de adjudicación de la licitación, emitida por el Portal.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro S.A. podrá evaluar el desempeño del Contratista. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

### Art. 39 Plazo de ejecución

En caso que Metro S.A. decida adjudicar el Mantenimiento opcional, el plazo de ejecución de este servicio será de **60 meses**, con opción de prórroga de hasta 12 meses adicionales, en uno y otro caso a sola decisión de Metro S.A.,

El inicio del Servicio del Mantenimiento comenzará a partir de la recepción provisional del Ingeniería, suministro, Montaje y Puesta en marcha por línea.

No obstante, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Contratista, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

### Art. 40 Moneda del Contrato

El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento.

### Art. 41 Forma de pago y facturación

Metro S.A. pagará el servicio por mes vencido al término de los trabajos, mediante vale vista bancario, previa emisión del formulario de “Hoja de Entrada de Servicios” (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento

íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la recepción conforme de los servicios de la respectiva Administración Técnica del Contrato.

El pago de los servicios se realizará en moneda local, considerando para la emisión de las facturas el valor de la Unidad de Fomento y/o Dólar Observado del Banco Central del día de la facturación.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro la factura emitida por el Consultor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En el caso que la factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Contratista o SubContratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Contratista.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro S.A., copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

En caso de facturación electrónica, el Contratista deberá utilizar la casilla 61219000-3@c-e.cl para realizar el envío de sus documentos electrónicos emitidos a Metro S.A., haciendo referencia a la Hoja de Entrada en Servicio (HES). Adicionalmente, al consultar la factura en el sitio web de Servicio de Impuestos Internos, debe presentar estado de validez "Documento Recibido por el SII". La factura se considerará recibida a conformidad, una vez que el proveedor obtenga el documento "ACUSE DE RECIBO" emitido por Metro S.A..

#### **Art. 42 Reajustes y Anticipo**

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

#### **Art. 43 Garantía de Fiel Cumplimiento**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro S.A., una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato impuestos incluidos.

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro, RUT: 61.219.000-3. El hecho de que dicha boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato, aumentada en XX días.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: “Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato XXX y podrá ser hecha efectiva por Metro a su sola presentación y sin restricciones para su cobro” En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: “El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario.”

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la Garantía de fiel cumplimiento correspondiente, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo adicional señalado para la garantía original. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder. En caso de aumentar el valor del contrato, el Contratista deberá acompañar una garantía adicional a la vigente, en base al mismo porcentaje de la original.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de

los trabajadores del Contratista, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subContratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro S.A. se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

#### **Art. 44 Prohibición de Cesión**

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro S.A..

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiriera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro S.A..

#### **Art. 45 Multas**

Metro S.A. podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Contratista.

El contratista será responsable de la entrega oportuna y a completa satisfacción de Metro S.A de los informes solicitados. En este sentido se establecen 3 indicadores para la medición del desempeño del contratista, cuya falta de cumplimiento dará a lugar a la aplicación de las multas que se indican:

<b>Concepto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ratio</b>	<b>Meta</b>	<b>Observación</b>	<b>Valor multa</b>
Actividades Preventivas	Cumplimiento del Programa Mensual	(N° Actividades Preventivas Ejecutadas/ N° Actividades Preventivas Programadas) x100	100%	Por ejecución	5% del Estado de Pago del Mes sujeto a cobro (*)
Tiempo de respuesta en actividades correctivas	Cumplimiento de obligaciones de mantenimiento correctivo		< 3 hrs	Tiempo por reparación	2 UF por cada hora de atraso en la solución de averías (**)
Informes, minutas o actas de reunión	Tiempo de entrega		< 48 horas	Tiempo de entrega	3% del EDP del mes sujeto a cobro (*)

Tabla N°1: Indicadores / multas del contrato

Si habiéndose aplicado una o más de las multas indicadas previamente y no obstante ello el contratista continuare en mora de cumplir las obligaciones que les dieron origen, Metro S.A.

exigirá al contratista que dé cabal cumplimiento a éstas dentro de un plazo que fijará al efecto por lo cual la multa será ejecutada por cada período de incumplimiento. En todo caso, el valor total de las multas mensuales no podrá sobrepasar el 10% del Estado de Pago del mes sujeto a cobro.

(\*) La multa señalada se aplicará en caso de no efectuarse los trabajos sin justificación por escrito por el contratista dentro de los dos días siguientes a su ocurrencia, y en caso que la justificación presentada no sea aceptado por Metro S.A., sin embargo, la aplicación de la multa no libera al contratista de su obligación de efectuar el trabajo dentro de los plazos que Metro S.A. determine.

(\*\*) Esta sanción podrá ser eximida cuando el contratista presente por escrito una justificación relativa a evento crítico que le impida hacerse presente siempre y cuando ello sea aceptado por el Administrador del Contrato

Se excluyen de estos indicadores los trabajos especiales o proyectos de mejoras acordados con el contratista.

Metro se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro S.A. al Contratista una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro S.A. podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

#### **Art. 46 Daños y Perjuicios**

El Contratista deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción

u omisión se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo, responderá de cualquier otro pago que Metro S.A. deba efectuar como gastos de defensa judicial, pagos de deducible u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus SubContratistas si fuera el caso.

#### **Art. 47 Pólizas de Seguro**

**Obligación de tomar seguros:** El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de firma del contrato, deberá someter a la aprobación de Metro S.A. los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista.

**Cobertura de los seguros:** La cobertura será a lo menos la que establece Metro S.A. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros.

Si ocurrido el siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro S.A. podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las boletas de garantía del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

Metro S.A. debe ser incluido como asegurado adicional en cada uno de los seguros contratados;

Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro S.A. o por carta certificada, con un mínimo de 60 días;

Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada;

Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro S.A., y;

Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspasan por las pólizas que el Contratista se obliga a contratar se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro S.A. son al menos los siguientes:

**Seguro de Responsabilidad Civil** con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Proveedor y de Metro S.A. por daños a la propiedad de terceros y de Metro S.A., incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proveedor y de Metro S.A., con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares y para trabajos subterráneos y en altura, cobrable y pagadera en Santiago de Chile. La POL contratada deberá corresponder a alguna de aquella registrada en la SVS.

La póliza deberá contemplar las siguientes CADs:

1. RC de empresa.
2. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
3. RC patronal. Quedando cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o itinere.
4. RC cruzada.
5. RC vehicular y equipo móvil.
6. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
7. RC de propietarios de inmueble, derogándose la exclusión respecto al riesgo de explotación del edificio. Se cubre además, hundimiento de terreno y aquella derivada de daños a terrenos, inmuebles, cables, canalizaciones, fuentes, pozos, aguas subterráneas, que se produzcan durante el transcurso del servicio.
8. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 3.000
----------------	----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 3.000
Por Trabajador	UF 1.500

Sublímites de Indemnización para la CAD Cruzada: UF 3.000.

**Art. 48 Modalidad de los servicios**

El Contratista deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus tareas dentro de los horarios o ventanas de trabajo establecidos y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Administrador del contrato.

El Administrador del contrato, controlará la correcta ejecución de los trabajos o servicios y que estos se realicen sin entorpecer otras tareas; tendrá la facultad de suspender aquellos trabajos que se realicen en horarios no convenientes y que no estén previstos en las presentes Bases. El personal de cada equipo de trabajo deberá comunicar cualquier situación anormal o no prevista a Metro S.A.

Será obligación del Contratista avisar del inicio y término de su intervención diaria de acuerdo a los procedimientos operativos de Metro S.A.

Para efectos de salida e ingreso a Talleres y Recintos de Metro S.A., como asimismo, para el traslado de materiales y componentes, el Contratista deberá regirse por los procedimientos y normas fijadas por Metro S.A.

El Contratista estará obligado a informar oportunamente al Administrador del contrato designado por Metro S.A. las anomalías detectadas en cada intervención. Estará obligado, además, a entregar mensualmente un informe detallado de las actividades, indicando en una glosa aparte las situaciones especiales detectadas junto a las medidas correctivas que se aplicarán para evitar su repetición.

**Art. 49 Recursos para el servicio**

El equipo profesional designado por el Contratista para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Contratista deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso, los que se encuentran señalados en las Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Contratista no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Contratista deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

**Art. 50 Supervisión por parte del Contratista**

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

**Art. 51 Administración e Inspección del Contrato**

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los trabajos o servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro S.A. deberá realizarse directamente a este administrador.

**Art. 52 Limpieza de los Recintos**

Una vez terminado el trabajo realizado por el Contratista, el Administrador del contrato deberá realizar una revisión completa del lugar, asegurándose que se retiren todos los residuos generados por el Contratista.

En caso que la limpieza de los recintos interfiera con el funcionamiento de las instalaciones de Metro y/o afecte a sus usuarios, deberá desplazar dicha limpieza y eliminación de residuos a horarios en que no se generen problemas.

De ser necesario, Metro S.A. podrá exigir al Contratista la instalación de un contenedor propio, previamente aprobado por Departamento de Medio Ambiente, a objeto de compensar el aumento en la generación de residuos.

**Art. 53 Continuidad del Servicio**

El Contratista deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

**Art. 54 Término Anticipado del Contrato**

Metro S.A. podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Contratista diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro S.A..
- 3) Si Metro S.A. fuese notificado de embargo o retención de pagos adeudados o correspondientes al Contratista, por autoridad judicial o administrativa.
- 4) Si el Contratista no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.
- 5) Si el Contratista o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro S.A..
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro S.A..
- 8) Si el Contratista daña la imagen pública de Metro S.A., mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si por errores en los trabajos del Contratista, los recintos, equipos o instalaciones de Metro S.A., quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.
- 10) Si se comprobare la participación de personal del Contratista en actos ilícitos en perjuicio de Metro S.A., sin que el Contratista hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 11) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.
- 12) Si se presentara demanda o solicitud de Liquidación en contra del Contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación, o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o Resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización o si el Contratista cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 13) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor total del contrato.

No obstante, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Contratista, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

**Art. 55 Responsabilidad Penal**

En caso que el Contratista sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

**Art. 56 Solución de controversias.**

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción

## **FORMULARIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA**

Todos los formularios deben ser firmados por el representante legal del proponente.

**ANEXO A****SOBRE OFERTA ECONÓMICA:**

- **Formulario N°1**
- **Formulario N°2.1**
- **Formulario N°2.2**
- **Formulario N°2.3**
- **Formulario N°2.4**
- **Formulario N°3**
- **Formulario N°4**
- **Formulario N°5**
- **Formulario N°5.1**
- **Formulario N°5.2**
- **Formulario N°5.3**
- **Formulario N°5.4**
- **Formulario N°6**

**FORMULARIO N° 1****VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA INGENIERÍA, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA.**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra a).

El Proponente, se obliga a ejecutar el contrato objeto de la licitación, correspondiente a la Licitación, por los precios señalados en los formularios de precios, teniendo en consideración que el valor total del contrato corresponde a:

A).....Unidades de Fomento

B).....Dólares de los Estados Unidos de América

Contrato Suministro	Componente Moneda Local UF	Componente Moneda Extranjera USD
	Precio Total UF (IVA incl.)	Precio Total USD (IVA incl.)
Ingeniería, Suministro y Montaje Estaciones Línea 1		
Ingeniería, Suministro y Montaje Estaciones Línea 2		
Ingeniería, Suministro y Montaje Estaciones Línea 5		
Edificio Central		
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>		

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

**FORMULARIO N° 2.1****FORMULARIOS DE PRECIOS DETALLADOS ESTACIONES LÍNEA 1**

El Proponente adjuntará a este formulario los precios detallados de cada uno de los ítems de su solución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 letra b).

<b>Ingeniería, Suministro y Montaje Estaciones Línea 1</b>	<b>Componente Moneda Local UF</b>	<b>Componente Moneda Extranjera USD</b>
	<b>Precio Total UF (sin IVA)</b>	<b>Precio Total USD (sin IVA)</b>
ESTACIÓN SAN PABLO		
ESTACIÓN NEPTUNO		
ESTACIÓN LAS REJAS		
ESTACIÓN ECUADOR		
ESTACIÓN SAN ALBERTO HURTADO		
ESTACIÓN UNIVERSIDAD DE SANTIAGO		
ESTACIÓN CENTRAL		
ESTACIÓN UNIÓN LATINO AMERICANA		
ESTACIÓN REPÚBLICA		
ESTACIÓN LOS HÉROES L1		
ESTACIÓN LA MONEDA		
ESTACIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE		
ESTACIÓN SANTA LUCÍA		
ESTACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA		
ESTACIÓN BAQUEDANO L1		
ESTACIÓN SALVADOR		
ESTACIÓN MANUEL MONTT		
ESTACIÓN PEDRO DE VALDIVIA		
ESTACIÓN LOS LEONES		
ESTACIÓN TOBALABA		
ESTACIÓN EL GOLF		
ESTACIÓN ALCÁNTARA		
ESTACIÓN ESCUELA MILITAR		
VARIOS LÍNEA 1		
<b>Sub Total Oferta Línea 1</b>		
<b>I.V.A. (19 %)</b>		
<b>Total Oferta Línea 1</b>		

ESTACIÓN XX								
ITEM xx	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>ESTUDIOS E INGENIERÍA DE DETALLES</b>							
1.1	Estudio Electroacústico de la estación (Incluye Documentación)	Global			0,0000			0,00
1.2	Ingeniería de Detalle y Especificaciones Técnicas conjunto de equipos del sistema de sonorización de la estación	Global			0,0000			0,00
1.3	Documentación (planos y documentos de fabricación, montaje, pruebas, operación, mantenimiento y capacitación).	Global			0,0000			0,00
1.4	<i>Estudio de Impacto acústico (solo estaciones superficie)</i>	Global			0,0000			0,00
<b>2</b>	<b>SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO</b>							
<b>2.1</b>	<b>Equipos en Estación</b>							
2.1.1	Difusores Acústicos (Expandir en Tipo A, B, etc. de ser necesario)	Global			0,0000			0,00
2.1.2	Difusor Acústico áreas particulares: Oficina Administración	Global			0,0000			0,00
2.1.3	<i>Difusor Acústico áreas particulares: CPSS (según corresponda)</i>	Global			0,0000			0,00
2.1.4	Equipos de Comando, Control y Procesamiento de señal de Audio en Local Técnico	Global			0,0000			0,00
2.1.5	Sistema Control Automático de Volumen de la estación	Global			0,0000			0,00
2.1.6	Amplificadores de Potencia	Global			0,0000			0,00
2.1.7	Armarios, ferretería, soportes, otros	Global			0,0000			0,00
2.1.8	Cableado y canalizaciones	Global			0,0000			0,00
2.1.9	Equipos interior Boletería (estación de llamada, parlante monitor, etc.)	Global			0,0000			0,00
2.1.10	Platina micrófono capacidad 3 mensajes pregrabados	Global			0,0000			0,00
<b>3</b>	<b>MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO</b>							
<b>3.1</b>	<b>En Estación</b>							
3.1.1	Montaje de equipamiento en Local Técnico	Global			0,0000			0,00
3.1.2	Montaje de equipamientos en boletería	Global			0,0000			0,00
3.1.3	Montaje de equipamiento en estación	Global			0,0000			0,00
3.1.4	Desmontaje del equipamiento antiguo de sonorización en local técnico y estación	Global			0,0000			0,00
3.1.5	Eliminación (como residuo electrónico) del equipamiento antiguo de sonorización en local técnico y estación	Global			0,0000			0,00
<b>4</b>	<b>PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO</b>							
4.1	Pruebas de equipamiento en estación (incluye todas las pruebas anteriores a las de Inteligibilidad)	Global			0,0000			0,00
4.2	<i>Pruebas ajustes sonoridad estación combinación (solo estaciones combinación)</i>	Global			0,0000			0,00
4.3	Pruebas funcionales del sistema en edificio SEAT	Global			0,0000			0,00
4.4	Pruebas de Inteligibilidad en estación	Global			0,0000			0,00
4.5	<i>Verificación Estudio Impacto Acústico (solo estaciones superficie)</i>	Global			0,0000			0,00
<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN AS BUILT</b>							
5.1	Juegos de planos certificados mostrando disposición equipos, diagramas de conexionado y detalles de montaje.	Global			0,0000			0,00
5.2	Manuales: de Operación, Técnico del sistema, Mantenimiento	Global			0,0000			0,00
5.3	Plan de Mantenimiento	Global			0,0000			0,00
<b>TOTAL PRECIO ESTACIÓN XX</b>					<b>0,0000</b>			<b>0,00</b>

El presente formulario deberá completarse con la información para cada una de las estaciones pertenecientes a la línea N°1

VARIOS LÍNEA xx								
ITEM VLxx	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>INTEGRACIÓN E INTERFACES</b>							
1.1	Integración e Interfaces varias	Global			0,0000			0,00
<b>2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>							
2.1	Capactación	Global			0,0000			0,00
<b>3</b>	<b>REPUESTOS</b>							
3.1	Repuestos	Global			0,0000			0,00
<b>4</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>							
4.1	Asistencia Técnica	Global			0,0000			0,00
<b>TOTAL PRECIO VARIOS LÍNEA xx</b>					<b>0,0000</b>			<b>0,00</b>

El presente formulario deberá completarse para la línea N°1

(Se adjuntará archivo digital Excel)

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

**FORMULARIO N° 2.2****FORMULARIOS DE PRECIOS DETALLADOS ESTACIONES LÍNEA 2**

El Proponente adjuntará a este formulario los precios detallados de cada uno de los ítems de su solución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 letra c).

<b>Ingeniería, Suministro y Montaje Estaciones Línea 2</b>	<b>Componente Moneda Local UF</b>	<b>Componente Moneda Extranjera USD</b>
	<b>Precio Total UF (sin IVA)</b>	<b>Precio Total USD (sin IVA)</b>
ESTACIÓN PUENTE CAL Y CANTO		
ESTACIÓN SANTA ANA L2		
ESTACIÓN LOS HÉROES L2		
ESTACIÓN TOESCA		
ESTACIÓN PARQUE O'HIGGINS		
ESTACIÓN RONDIZZONI		
ESTACIÓN FRANKLIN		
ESTACIÓN EL LLANO		
ESTACIÓN SAN MIGUEL		
ESTACIÓN LO VIAL		
ESTACIÓN DEPARTAMENTAL		
ESTACIÓN CIUDAD DEL NIÑO		
ESTACIÓN LO OVALLE		
VARIOS LÍNEA 2		
<b>Sub Total Oferta Línea 2</b>		
<b>I.V.A. (19 %)</b>		
<b>Total Oferta Línea 2</b>		

ESTACIÓN XX								
ITEM xx	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>ESTUDIOS E INGENIERÍA DE DETALLES</b>							
1.1	Estudio Electroacústico de la estación (Incluye Documentación)	Global			0,0000			0,00
1.2	Ingeniería de Detalle y Especificaciones Técnicas conjunto de equipos del sistema de sonorización de la estación	Global			0,0000			0,00
1.3	Documentación (planos y documentos de fabricación, montaje, pruebas, operación, mantenimiento y capacitación).	Global			0,0000			0,00
1.4	<i>Estudio de Impacto acústico (solo estaciones superficie)</i>	Global			0,0000			0,00
<b>2</b>	<b>SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO</b>							
<b>2.1</b>	<b>Equipos en Estación</b>							
2.1.1	Difusores Acústicos (Expandir en Tipo A, B, etc. de ser necesario)	Global			0,0000			0,00
2.1.2	Difusor Acústico áreas particulares: Oficina Administración	Global			0,0000			0,00
2.1.3	<i>Difusor Acústico áreas particulares: CPSS (según corresponda)</i>	Global			0,0000			0,00
2.1.4	Equipos de Comando, Control y Procesamiento de señal de Audio en Local Técnico	Global			0,0000			0,00
2.1.5	Sistema Control Automático de Volumen de la estación	Global			0,0000			0,00
2.1.6	Amplificadores de Potencia	Global			0,0000			0,00
2.1.7	Armarios, ferretería, soportes, otros	Global			0,0000			0,00
2.1.8	Cableado y canalizaciones	Global			0,0000			0,00
2.1.9	Equipos interior Boletería (estación de llamada, parlante monitor, etc.)	Global			0,0000			0,00
2.1.10	Platina micrófono capacidad 3 mensajes pregrabados	Global			0,0000			0,00
<b>3</b>	<b>MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO</b>							
<b>3.1</b>	<b>En Estación</b>							
3.1.1	Montaje de equipamiento en Local Técnico	Global			0,0000			0,00
3.1.2	Montaje de equipamientos en boletería	Global			0,0000			0,00
3.1.3	Montaje de equipamiento en estación	Global			0,0000			0,00
3.1.4	Desmontaje del equipamiento antiguo de sonorización en local técnico y estación	Global			0,0000			0,00
3.1.5	Eliminación (como residuo electrónico) del equipamiento antiguo de sonorización en local técnico y estación	Global			0,0000			0,00
<b>4</b>	<b>PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO</b>							
4.1	Pruebas de equipamiento en estación (incluye todas las pruebas anteriores a las de Inteligibilidad)	Global			0,0000			0,00
4.2	<i>Pruebas ajustes sonoridad estación combinación (solo estaciones combinación)</i>	Global			0,0000			0,00
4.3	Pruebas funcionales del sistema en edificio SEAT	Global			0,0000			0,00
4.4	Pruebas de Inteligibilidad en estación	Global			0,0000			0,00
4.5	<i>Verificación Estudio Impacto Acústico (solo estaciones superficie)</i>	Global			0,0000			0,00
<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN AS BUILT</b>							
5.1	Juegos de planos certificados mostrando disposición equipos, diagramas de conexionado y detalles de montaje.	Global			0,0000			0,00
5.2	Manuales: de Operación, Técnico del sistema, Mantenimiento	Global			0,0000			0,00
5.3	Plan de Mantenimiento	Global			0,0000			0,00
<b>TOTAL PRECIO ESTACIÓN XX</b>					<b>0,0000</b>			<b>0,00</b>

El presente formulario deberá completarse con la información para cada una de las estaciones pertenecientes a la línea N°2

VARIOS LÍNEA xx								
ITEM VLxx	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>INTEGRACIÓN E INTERFACES</b>							
1.1	Integración e Interfaces varias	Global			0,0000			0,00
<b>2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>							
2.1	Capactación	Global			0,0000			0,00
<b>3</b>	<b>REPUESTOS</b>							
3.1	Repuestos	Global			0,0000			0,00
<b>4</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>							
4.1	Asistencia Técnica	Global			0,0000			0,00
<b>TOTAL PRECIO VARIOS LÍNEA xx</b>					<b>0,0000</b>			<b>0,00</b>

El presente formulario deberá completarse para la línea N°2

(se adjuntara archivo digital excel)

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

## FORMULARIO N° 2.3

### FORMULARIOS DE PRECIOS DETALLADOS ESTACIONES LÍNEA 5

El Proponente adjuntará a este formulario los precios detallados de cada uno de los ítems de su solución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 letra d).

Ingeniería, Suministro y Montaje Estaciones Línea 5	Componente Moneda Local UF	Componente Moneda Extranjera USD
	Precio Total UF (sin IVA)	Precio Total USD (sin IVA)
ESTACIÓN BELLAVISTA LA FLORIDA		
ESTACIÓN MIRADOR		
ESTACIÓN PEDRERO		
ESTACIÓN SAN JOAQUÍN		
ESTACIÓN CAMINO AGRÍCOLA		
ESTACIÓN CARLOS VALDOVINOS		
ESTACIÓN RODRIGO DE ARAYA		
ESTACIÓN ÑUBLE		
ESTACIÓN IRARRÁZVAL		
ESTACIÓN SANTA ISABEL		
ESTACIÓN PARQUE BUSTAMANTE		
ESTACIÓN BAQUEDANO L5		
ESTACIÓN BELLAS ARTES		
ESTACIÓN PLAZA DE ARMAS		
ESTACIÓN SANTA ANA L5		
VARIOS LÍNEA 5		
<b>Sub Total Oferta Línea 5</b>		
<b>I.V.A. (19 %)</b>		
<b>Total Oferta Línea 5</b>		

ESTACIÓN XX								
ITEM xx	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>ESTUDIOS E INGENIERÍA DE DETALLES</b>							
1.1	Estudio Electroacústico de la estación (Incluye Documentación)	Global			0,0000			0,00
1.2	Ingeniería de Detalle y Especificaciones Técnicas conjunto de equipos del sistema de sonorización de la estación	Global			0,0000			0,00
1.3	Documentación (planos y documentos de fabricación, montaje, pruebas, operación, mantenimiento y capacitación).	Global			0,0000			0,00
1.4	Estudio de Impacto acústico (solo estaciones superficie)	Global			0,0000			0,00
<b>2</b>	<b>SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO</b>							
<b>2.1</b>	<b>Equipos en Estación</b>							
2.1.1	Difusores Acústicos (Expandir en Tipo A, B, etc. de ser necesario)	Global			0,0000			0,00
2.1.2	Difusor Acústico áreas particulares: Oficina Administración	Global			0,0000			0,00
2.1.3	Difusor Acústico áreas particulares: CPSS (según corresponda)	Global			0,0000			0,00
2.1.4	Equipos de Comando, Control y Procesamiento de señal de Audio en Local Técnico	Global			0,0000			0,00
2.1.5	Sistema Control Automático de Volumen de la estación	Global			0,0000			0,00
2.1.6	Amplificadores de Potencia	Global			0,0000			0,00
2.1.7	Armarios, ferretería, soportes, otros	Global			0,0000			0,00
2.1.8	Cableado y canalizaciones	Global			0,0000			0,00
2.1.9	Equipos interior Boletería (estación de llamada, parlante monitor, etc.)	Global			0,0000			0,00
2.1.10	Platina micrófono capacidad 3 mensajes pregrabados	Global			0,0000			0,00
<b>3</b>	<b>MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO</b>							
<b>3.1</b>	<b>En Estación</b>							
3.1.1	Montaje de equipamiento en Local Técnico	Global			0,0000			0,00
3.1.2	Montaje de equipamientos en boletería	Global			0,0000			0,00
3.1.3	Montaje de equipamiento en estación	Global			0,0000			0,00
3.1.4	Desmontaje del equipamiento antiguo de sonorización en local técnico y estación	Global			0,0000			0,00
3.1.5	Eliminación (como residuo electrónico) del equipamiento antiguo de sonorización en local técnico y estación	Global			0,0000			0,00
<b>4</b>	<b>PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO</b>							
4.1	Pruebas de equipamiento en estación (incluye todas las pruebas anteriores a las de Inteligibilidad)	Global			0,0000			0,00
4.2	Pruebas ajustes sonoridad estación combinación (solo estaciones combinación)	Global			0,0000			0,00
4.3	Pruebas funcionales del sistema en edificio SEAT	Global			0,0000			0,00
4.4	Pruebas de Inteligibilidad en estación	Global			0,0000			0,00
4.5	Verificación Estudio Impacto Acústico (solo estaciones superficie)	Global			0,0000			0,00
<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN AS BUILT</b>							
5.1	Juegos de planos certificados mostrando disposición equipos, diagramas de conexionado y detalles de montaje.	Global			0,0000			0,00
5.2	Manuales: de Operación, Técnico del sistema, Mantenimiento	Global			0,0000			0,00
5.3	Plan de Mantenimiento	Global			0,0000			0,00
<b>TOTAL PRECIO ESTACIÓN XX</b>					<b>0,0000</b>			<b>0,00</b>

El presente formulario deberá completarse con la información para cada una de las estaciones pertenecientes a la línea N°5

VARIOS LÍNEA xx								
ITEM VLxx	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>INTEGRACIÓN E INTERFACES</b>							
1.1	Integración e Interfaces varias	Global			0,0000			0,00
<b>2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>							
2.1	Capacitación	Global			0,0000			0,00
<b>3</b>	<b>REPUESTOS</b>							
3.1	Repuestos	Global			0,0000			0,00
<b>4</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>							
4.1	Asistencia Técnica	Global			0,0000			0,00
<b>TOTAL PRECIO VARIOS LÍNEA xx</b>					<b>0,0000</b>			<b>0,00</b>

El presente formulario deberá completarse para la línea N°5

(Se adjuntara archivo digital Excel)

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

## FORMULARIO N° 2.4

### FORMULARIOS DE PRECIOS DETALLADOS EDIFICIO CENTRAL

El Proponente adjuntará a este formulario los precios detallados de cada uno de los ítems de su solución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 letra e).

#### Edificio Central

Edificio Central	Componente Moneda Local UF	Componente Moneda Extranjera USD
	Precio Total UF (sin IVA)	Precio Total USD (sin IVA)
EDIFICIO CENTRAL		
VARIOS EDIFICIOS CENTRALES		
<b>Sub Total Oferta Edificio Central</b>		
<b>I.V.A. (19 %)</b>		
<b>Total Oferta Edificio Central</b>		

#### EDIFICIO CENTRAL

ITEM SEAT	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>ESTUDIOS E INGENIERÍA DE DETALLES</b>							
1.1	Estudios y Especificaciones Técnicas del conjunto del sistema de sonorización en el SEAT	Global			0,0000			0,00
<b>2</b>	<b>SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO</b>							
2.1	Equipos de Comando, Control y Procesamiento de señal de Audio en el SEAT, BBDD	Global			0,0000			0,00
2.2	Amplificadores de Potencia	Global			0,0000			0,00
2.3	Armarios, ferretería, soportes, otros	Global			0,0000			0,00
2.4	Cableado y canalizaciones	Global			0,0000			0,00
2.5	Equipo de Respaldo de Alimentación Eléctrica	Global			0,0000			0,00
2.6	Platina micrófono capacidad 10 mensajes pregrabados Línea 1	Global			0,0000			0,00
2.7	Platina micrófono capacidad 10 mensajes pregrabados Línea 2	Global			0,0000			0,00
2.8	Platina micrófono capacidad 10 mensajes pregrabados Línea 5	Global			0,0000			0,00
<b>3</b>	<b>MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO</b>							
3.1.1	Montaje de equipamiento en Edificio SEAT	Global			0,0000			0,00
3.1.2	Traslado de equipos desde SEAT 7 a SEAT 5 junto a su cableado	Global			0,0000			0,00
3.1.3	Desmontaje del equipamiento antiguo	Global			0,0000			0,00
3.1.4	Eliminación (como residuo electrónico) del equipamiento antiguo	Global			0,0000			0,00
<b>4</b>	<b>PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO</b>							
4.1	Pruebas funcionales del sistema en edificio SEAT	Global			0,0000			0,00
<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN AS BUILT</b>							
5.1	Juegos de planos certificados mostrando disposición equipos, diagramas de conexionado y detalles de montaje.	Global			0,0000			0,00
5.2	Manuales: de Operación, Técnico del sistema, Mantenimiento	Global			0,0000			0,00
5.3	Plan de Mantenimiento	Global			0,0000			0,00
	<b>TOTAL PRECIO EDIFICIO CENTRAL</b>				<b>0,0000</b>			<b>0,00</b>

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

VARIOS EDIFICIOS CENTRALES								
ITEM VSEAT	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>INTEGRACIÓN E INTERFACES</b>							
1.1	Integración e Interfaces varias	Global			0,0000			0,00
<b>2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>							
2.1	Capactación	Global			0,0000			0,00
<b>3</b>	<b>REPUESTOS</b>							
3.1	Repuestos	Global			0,0000			0,00
<b>4</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>							
4.1	Asistencia Técnica	Global			0,0000			0,00
<b>TOTAL PRECIO VARIOS EDIFICIOS CENTRALES</b>					<b>0,0000</b>			<b>0,00</b>

(Se adjuntará archivo digital Excel)

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**FORMULARIO N° 3****PRECIOS FUTUROS GARANTIZADOS DE REPUESTOS**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra c).

El Proponente declara y acepta garantizar los Precios Unitarios de cada uno de los repuestos que componen su solución, indicados en este formulario, durante el periodo de duración de la garantía, correspondiente a XXXXX (XX) meses, contados desde la fecha de la Recepción Provisional.

Metro podrá hacer uso o no de esta opción de compra de repuestos, y de hacerlo efectivo, sin límite de cantidad ni oportunidades en que ejerce esta opción

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario US \$ (A)	Precio Unitario UF (B)
	IVA (19%)			
	<b>TOTAL</b>			

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

## FORMULARIO N° 4

### VALORES OPCIONALES DE LA INGENIERIA, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA

**OPCIONAL 1**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>1</b>	<b>SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO ADICIONAL</b>							
1.1	Equipos en Estación							
1.1.1	Equipo de Respaldo de Alimentación Eléctrica UPS	c/u	51					
<b>TOTAL PRECIO OPCIONAL 1</b>								

**OPCIONAL 2**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>2</b>	<b>SUMINISTRO EQUIPAMIENTO TIPO UPGRADE</b>							
2.1	En Estación							
2.1.1	Adicional por reemplazo Platina micrófono Boletería capacidad 3 mensajes pregrabados por capacidad 6 mensajes pregrabados	c/u						
<b>TOTAL PRECIO OPCIONAL 2</b>								

**OPCIONAL 3**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Componente Moneda Local UF			Componente Moneda Extranjera USD		
			Cantidad	P. Unit. UF	Valor Total UF	Cantidad	P. Unit. USD	Valor Total USD
<b>3</b>	<b>SUMINISTRO EQUIPAMIENTO TIPO UPGRADE</b>							
3.1	En SEAT 7							
3.1.1	Traslado de equipamiento actual de sonorización instalado en el SEAT 7 al SEAT 5, junto a su cableado.							
3.1.2	Adicional por reemplazo Platina micrófono SEAT 7, capacidad 10 mensajes pregrabados por capacidad 10 mensajes pregrabados y funcionalidad de grabación de mensajes directamente desde platina (Línea 1)							
3.1.3	Adicional por reemplazo Platina micrófono SEAT 7, capacidad 10 mensajes pregrabados por capacidad 10 mensajes pregrabados y funcionalidad de grabación de mensajes directamente desde platina (Línea 2)							
3.1.4	Adicional por reemplazo Platina micrófono SEAT 7, capacidad 10 mensajes pregrabados por capacidad 10 mensajes pregrabados y funcionalidad de grabación de mensajes directamente desde platina (Línea 5)	c/u						
<b>TOTAL PRECIO OPCIONAL 3</b>								

**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

## FORMULARIOS ECONOMICOS PARA EL MANTENIMIENTO OPCIONAL

**FORMULARIO N° 5****VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA DEL MANTENIMIENTO OPCIONAL.**

El Proponente adjuntará a este formulario los precios detallados de cada uno de los ítems de su solución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 letra g).

**RESUMEN TOTAL DE LA OFERTA EN UF IMPUESTOS INCLUIDOS**

SERVICIO	MONTO TOTAL EN UF, IVA INCLUIDO
5 AÑOS DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	
6 AÑOS DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	

(en ..... letras)

.....

.....

..... Unidades de Fomento IVA incluido.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

## FORMULARIO N° 5.1

<b>DESGLOSE VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN UF IVA INCLUIDO</b>					
<b>(POR NIVEL DE INTERVENCION)</b>					
Valores de mantenimiento integral a 5 años con suministro de repuestos					
Nivel de Intervención	Cantidad de intervenciones anuales (1)	Precio unitario por intervención (2)	Precio Anual (3)=(1)*(2)	N° Años (4)	Valor ítem (5)=(3)*(4)
Nivel 1					
Nivel 2					
Nivel 3					
<b>TOTAL</b>					
Valores de mantenimiento integral a 6 años con suministro de repuestos					
Nivel de Intervención	Cantidad de intervenciones anuales (1)	Precio unitario por intervención (2)	Precio Anual (3)=(1)*(2)	N° Años (4)	Valor ítem (5)=(3)*(4)
Nivel 1					
Nivel 2					
Nivel 3					
<b>TOTAL</b>					
Valores de mantenimiento integral a 5 años sin suministro de repuestos					
Nivel de Intervención	Cantidad de intervenciones anuales (1)	Precio unitario por intervención (2)	Precio Anual (3)=(1)*(2)	N° Años (4)	Valor ítem (5)=(3)*(4)
Nivel 1					
Nivel 2					
Nivel 3					
<b>TOTAL</b>					

Valores de mantenimiento integral a 6 años sin suministro de repuestos					
Nivel de Intervención	Cantidad de intervenciones anuales (1)	Precio unitario por intervención (2)	Precio Anual (3)=(1)*(2)	Nº Años (4)	Valor ítem (5)=(3)*(4)
Nivel 1					
Nivel 2					
Nivel 3					
TOTAL					

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**FORMULARIO N° 5.2****DESGLOCE DE VALORES UNITARIOS DEL PERSONAL**

PROPONENTE :

En este formulario, el proponente deberá completar la apertura de costos del personal involucrado en la operación del/los servicios, es decir, los costos asociados de cada integrante del/los equipo (s) requeridos para prestar el servicio.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**FORMULARIO N° 5.3****APERTURA DE COSTOS**

En este formulario, se debe incluir el detalle de la oferta económica, El formulario debe ser llenado con los valores anuales y el valor total multiplicado por 3 debe ser igual al presentado en el Formulario N°5 del Valor Total de la Oferta Económica.

	Año1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total Ítem
Item 1						
Item 2						
Item 3						
Item 4						
....						
Total	Total 1	Total 2	Total 3	Total 4	Total 5	

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 5.4****LISTADO DE VALORES UNITARIOS DE REPUESTOS**

El Proponente adjuntará a este formulario el listado de valores unitarios de los repuestos a utilizar en las actividades de mantenimiento durante la ejecución del contrato acorde a lo presentado en su oferta técnica.

(POR SISTEMA/SUBSISTEMA)

Item	Sistema/ Subsistema	Repuesto	PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA OPCIÓN 5 AÑOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	
			[USD] impuestos incluidos	[UF] impuestos incluidos
1				
2				

Item	Sistema/ Subsistema	Repuesto	PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA OPCIÓN 6 AÑOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	
			[USD] impuestos incluidos	[UF] impuestos incluidos
1				
2				
3				
...				
3				
...				

Item	Sistema/ Subsistema	Repuesto	PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA OPCIÓN 5 AÑOS SIN SUMINISTRO DE REPUESTOS	
			[USD] impuestos incluidos	[UF] impuestos incluidos
1				
2				
3				
...				

Item	Sistema/ Subsistema	Repuesto	PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA OPCIÓN 6 AÑOS SIN SUMINISTRO DE REPUESTOS	
			[USD] impuestos incluidos	[UF] impuestos incluidos
1				
2				
3				
...				

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

## FORMULARIO N° 6

### VALOR OFERTA ECONÓMICA POR EL PROYECTO EN CONJUNTO

El oferente deberá adjuntar una propuesta en conjunto, a diferencia de los formularios N°1 y N°5, el presente formulario N°6 considera un valor por economía de escala dada la sinergia de ambas partes del servicio.

Detalle	Componente Moneda Local UF	Componente Moneda Extranjera
	Precio Total UF (impuestos incl.)	Precio Total Moneda Extranjera (impuestos incl.)
Ingeniería		
Suministro		
Montaje		
Puesta en Marcha		
Mantenimiento Opcional (5 años)		
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA EN CONJUNTO</b>		

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_

Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

## ANEXO B

**SOBRE OFERTA TECNICA**

- **Formulario N°7**
- **Formulario N°7.1**
- **Formulario N°8**
- **Formulario N°9**
- **Formulario N°9.1**
- **Formulario N°9.2**
- **Formulario N°9.3**
- **Formulario N°9.4**
- **Formulario N°9.5**
- **Formulario N°9.6**
- **Formulario N°10**
- **Formulario N°11**
- **Formulario N°12**
- **Formulario N°13**
- **Formulario N°14**
- **Formulario N°15**
- **Formulario N°16**
- **Formulario N°17**
- **Formulario N°18**
- **Formulario N°19**
- **Formulario N°20**
- **Formulario N°21**
- **Formulario N°22**
- **Formulario N°23**
- **Formulario N°24**
- **Formulario N°25**
- **Formulario N°26**
- **Formulario N°27**
- **Formulario N°28**

**FORMULARIO N° 7****IDENTIFICACION DE LA EMPRESA**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra n ).

Nombre o Razón Social del Proponente:	
RUT:	
Giro:	
Domicilio (Sede Principal del Proponente):	
Comuna:	
Ciudad:	
País:	
Página Web:	
Nombre y RUT del Representante Legal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

## FORMULARIO N° 7.1

### INFORME LEGAL

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra o).

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 8****BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra p)

Razón Social	
Tomador	
Objeto	
N° de boleta	
Banco	
Monto	
Vigencia	
Fecha	

Pegar boleta en este documento

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 9****DECLARACIONES**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra q).

DECLARACIONES	INCLUYE (SI/NO)
Declaración de vínculos	
Declaración de Conocimiento y Aceptación de Bases y Antecedentes Anexos	
Compromiso de responsabilidad solidaria	
Declaración Grupo empresarial	
Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)	
Información para Verificar Personas Expuestas Políticamente (PEP)	

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 9.1****DECLARACION DE VÍNCULOS**

Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente)....., .....(\*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

\* Completar: sí o no.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 9.2****DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES Y ANTECEDENTES  
ANEXOS**

Yo.....(*nombre del representante*).....en nombre y representación de la empresa.....(*razón social y RUT*)..., declaro lo siguiente:

Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados durante el proceso de licitación público.....(*nombre de la licitación*)..... Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi representada se presenta en esta licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro, haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de licitación, declare desierta la licitación, o bien adjudique la licitación a otro Proponente.

Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.

Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi representada, de acuerdo con las Bases, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen las Bases.

---

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”



**FORMULARIO N° 9.4****DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL**

Proponente :
<p>El Representante Legal del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que .....* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:</p> <p>1.- Razón Social: ..... RUT: ....., tipo de vínculo: ....., nombre de gerente general: .....</p> <p>2.-....</p> <p>*Responder Sí o No. (Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)</p>
<p><b>REPRESENTANTE DEL PROPONENTE</b> (Nombre, Firma y Timbre) Fecha: ____/____/____</p>

## FORMULARIO N° 9.5

### DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

El Representante legal del Proponente, Sr. ...., en nombre y representación del Proponente

....., declaro que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual represento, .....\* son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican; .....\* son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)) de alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indican a continuación y; .....\* han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos:

- 1) Presidente de la República.
- 2) Senadores, Diputados y Alcaldes.
- 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.
- 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.
- 7) Contralor General de la República.
- 8) Consejeros del Banco Central de Chile.
- 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
- 10) Ministros del Tribunal Constitucional.
- 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
- 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
- 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.
- 14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045.
- 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
- 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

\*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

Asimismo, me comprometo a declarar formalmente a Metro S.A. la existencia o participación de una PEP en los términos indicados anteriormente, de producirse ésta con posterioridad a la presente declaración y, en cuánto la misma se verifique.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 9.6****INFORMACIÓN PARA VERIFICAR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)**

El Representante legal del Proponente, Sr. ...., en nombre y representación del Proponente

....., señalo el nombre y nacionalidad de las siguientes personas naturales relacionadas al contratista<sup>i</sup>, conforme señala la tabla:

DIRECTORES <sup>ii</sup>	GERENTE GENERAL O ADMINISTRADOR	SOCIOS O ACCIONISTAS	NACIONALIDAD

\*De la revisión de los antecedentes enviados, se podrá desprender una nueva solicitud de información adicional.

i De ser persona natural el contratista, éste debe indicar su nombre completo y nacionalidad.

ii Aplica para Sociedades Anónimas y algunas Sociedades por Acciones.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 10****ANTECEDENTES FINANCIEROS**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra r).

DOCUMENTOS	INCLUYE
Balances y estados de resultados financieros	
Clasificación de Riesgos	

Asimismo deberá acompañar lo solicitado en el artículo 11 letra r) iii: Vaciado de Estados Financieros.

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

## FORMULARIO N° 11

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra s).

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 12****IDENTIFICACIÓN DEL MANDATARIO GENERAL ANTE METRO S.A. PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra t).

El Proponente, por la presente, designa como su Mandatario General ante Metro S.A., para la firma del Contrato, a la siguiente persona:

**REPRESENTANTE MANDATARIO GENERAL**

Nombre :  
Cédula Nacional de Identidad : (para nacionalidad Chilena o equivalente para nacionalidad extranjera)  
Teléfono :  
Fax :  
Correo Electrónico :

**DOMICILIO DEL MANDATARIO GENERAL**

Calle :  
Comuna :  
Ciudad :  
País :

---

**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

**FORMULARIO N° 13****IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO ANTE METRO S.A. PARA EL  
DESARROLLO DEL CONTRATO**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra u).

El Proponente, por la presente, designa como su Representante Técnico, ante Metro S.A. u otras entidades chilenas, para efectos del desarrollo técnico y administrativo del Contrato, a la siguiente persona:

**REPRESENTANTE TÉCNICO**

Nombre :  
 Cédula Nacional de Identidad : (para nacionalidad Chilena o equivalente para nacionalidad extranjera)  
 Teléfono :  
 Fax :  
 Correo Electrónico :

**DOMICILIO DEL MANDATARIO GENERAL**

Calle :  
 Comuna :  
 Ciudad :  
 País :

**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

## FORMULARIO N° 14

### ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE Y NÓMINA DE PROFESIONALES QUE INTERVENDRÁN EN EL CONTRATO

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra v).

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

## FORMULARIO N° 15

### NÓMINA DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS QUE INTERVENDRÁN EN EL CONTRATO

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra w).

---

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

## FORMULARIO N° 16

### METODOLOGÍA Y PLAN PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra x).

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

## FORMULARIO N° 17

### PROGRAMA DE LOS TRABAJOS – CARTA GANTT PARA EL CONTRATO

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra y).

---

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 18****DESVIACIONES RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra z).

Declaro que la Propuesta no tiene más desviaciones que las que se individualizan a continuación:

NUMERAL AL QUE SE REFIERE LA DESVIACIÓN	DESVIACIÓN	RAZÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESVIACIÓN

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 19****INFORMACIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra aa).

ITEM	CUMPLE (Si / No)	UBICACIÓN (N° Folio)

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

**FORMULARIO N° 20****INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL**

El Proponente adjuntará a este formulario lo señalado en el Artículo 11 letra bb).

NUMERAL AL QUE SE REFIERE LA INFORMACIÓN ADICIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL Y SU UBICACIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”



## FORMULARIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO OPCIONAL

## FORMULARIO N° 22

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONTRATISTA

En este formulario debidamente firmado el Proponente, deberá adjuntar un organigrama funcional de la empresa considerando la cantidad de personal para atender los trabajos, indicando específicamente la cantidad de personal y las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo, diferenciando por tipo de personal: personal técnico, profesional y no calificado. Además, deberán quedar perfectamente claros los cargos y responsabilidades de cada integrante de la organización.

El organigrama deberá contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta el personal de ejecución y la plana ejecutiva.

Se deberá entregar, además, la estructura de turnos considerando lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, respecto del personal el mantenimientos preventivo y correctivos para todos los horarios solicitados cumpliendo con la Ley Chilena vigente. Se deberá declarar también la estructura de turnos.

Adicionalmente se deberá adjuntar la siguiente tabla a modo de resumen:

Perfil de Cargo	Mantenimiento Preventivo			Mantenimiento Correctivo		
	Estructura de Turno	Horarios por Turno	N° de personas Personal disponible por Turno	Estructura de Turno	Horarios por Turno	Personal disponible por Turno

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**FORMULARIO N° 23****PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SERVICIO**

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV o perfil de cargo del personal solicitado en las Especificaciones Técnicas, detallando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares (especial énfasis en las aptitudes del Administrador de Contrato destinado para este servicio).

Debe considerar los siguientes ítems:

- Título del personal acorde al cargo: por ejemplo, Ingeniero Civil, Ingeniero de ejecución, Técnico, etc.
- Áreas de experiencia: por ejemplo, el personal tendrá experiencia en mantenimiento de vías, gestión de activos, etc.
- Años de experiencia
- Certificación si corresponde
- Otras calificaciones que el proponente considere necesario

---

**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 24****PLAN DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS, HERRAMIENTAS Y GESTIÓN DE INSUMOS**

En este formulario, debidamente firmado, el proponente deberá presentar:

- Listado de Herramientas e instrumentos, así como el cronograma estimado de calibraciones, si corresponde.
- Plan de gestión de inventario: listado de insumos detallando stock inicial, listado de proveedores, criterios para establecer stock de seguridad, lead time, etc.
- Infraestructura transitoria: permanencias (detallar cantidad, ubicación y descripción), bodegas para la gestión de inventarios, en caso de ser necesario, etc.
- Medios de comunicación y transporte: cantidades, protocolos, especificaciones, características, etc.
- Otros temas que el Proponente considere necesarios de mencionar.

Además, deberá indicar los elementos de protección personal a utilizar por su personal, método de transporte, equipos, maquinaria e infraestructura para realizar los mantenimientos que no se realicen in situ.

---

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

**FORMULARIO N°25****METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO**

En este formulario, debidamente firmado el Proponente deberá adjuntar un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los trabajos, especificando el modo en que llevará a cabo su labor para las distintas actividades, en particular deberá presentar:

**Plan de Mantenimiento**

El plan de mantenimiento presentado por el Proponente debe considerar en la descripción del plan los siguientes ítems:

- Ciclos de mantenimiento (periodicidad)
- Nivel de mantenimiento asociado
- Descripción de procedimientos
- Estimación de personal necesario por categoría de personal
- Horas hombre estimadas
- Requerimiento de repuestos
- Equipos y herramientas requeridas

**Mantenimiento Correctivo**

- Descripción de actividades, considerando los requerimientos de personal de mantenimiento, repuestos, equipos y herramientas especiales.
- Estimación de duración (horas) del mantenimiento correctivo a partir de objetivos RAMS.
- Plan de acción de atención de averías para cada tipo de equipo.
- Metodología y procedimientos de búsqueda de causa de fallas utilizados para las actividades de mantenimiento correctivo.

El Proponente podrá hacer referencia a descripciones adicionales asociadas a sus metodologías de trabajo, recursos a utilizar y todos los aspectos técnicos y administrativos necesarios para el logro de una correcta y eficiente prestación del Mantenimiento.

Todo lo anterior deberá estar en concordancia con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Funcionales y Técnicas y en el Contrato de Mantenimiento.

---

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

---

Licitación Pública: "Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A."

**FORMULARIO N°26****REPUESTOS**

El Proponente adjuntará a este formulario el listado de los repuestos a utilizar en las actividades de mantenimiento con su respectiva ficha técnica. Listado que debe contener una breve descripción del producto, marca, número de parte y especificaciones técnicas mayormente definidas.

Metro S.A. se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido documento, quedando obligado el Proponente a presentar uno nuevo que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste.

---

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N°27**

## PLAN DE CALIDAD

El Proponente deberá presentar un Plan Preliminar de Calidad asociado a la gestión del mantenimiento que permita garantizar a Metro que los servicios cumplan con los estándares requeridos basado en las normas ISO 9001 y OHSAS 18001, debiendo considerar al menos:

- Procedimientos de Mantenimiento, basados en la Documentación Contractual de Mantenimiento, aprobados por Metro
- Un sistema de formación y calificación de su personal
- Un programa estructurado de Auditorias de Calidad
- Implementación de acciones de mejora destinadas a la resolución de problemas

---

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

---

Licitación Pública: “Ingeniería, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, con opción de Mantenimiento, del Sistema de Sonorización para Estaciones de las líneas 1, 2 y 5 de la Red de Metro S.A.”

**FORMULARIO N° 28****SUBCONTRATISTAS**

En caso de que el Proponente considere efectuar el mantenimiento por medio de subcontratistas, deberá incluir la siguiente información relacionada con dicha subcontratación:

- Nombre del Subcontratista
- Descripción de la Experiencia
- Descripción de la Actividad Específica que realizará
- Certificaciones que posee
- Justificación de la subcontratación

El Proponente podrá hacer referencia a descripciones adicionales asociadas a sus metodologías de trabajo, recursos a utilizar y todos los aspectos técnicos y administrativos necesarios para el logro de una correcta y eficiente prestación del Mantenimiento.

Todo lo anterior deberá estar en concordancia con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Funcionales y Técnicas y en el Contrato de Mantenimiento.

---

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

(Nombre, Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_